

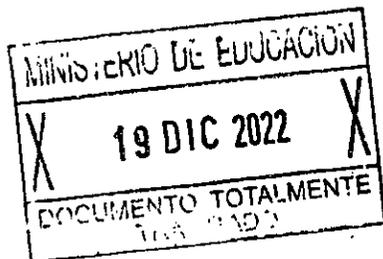
APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2022.

Solicitud N° 1722

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO: **1486 19.12.2022**



Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, igualdad de género y no discriminación, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, que estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, en particular aquella modificación dispuesta en el Decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante Resolución Exenta N° 3.057, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la Letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2022. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2022: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2,

de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, el artículo 23, literal b), de la Ley de Presupuestos para el Sector Público 2022, dispone que, los convenios no podrán considerar transferencias de todo o parte de lo convenido en un plazo distinto del que resulte de relacionar dichas transferencias con el avance efectivo de la ejecución de las iniciativas durante el año presupuestario, salvo autorización de la Dirección de Presupuestos, autorización que, en la especie, se encuentra dada por la visación de las Bases por parte de este último órgano.

Que, a su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases de Concurso, se dictó la Resolución Exenta N° 5.142, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.

Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el numeral 19 de las Bases de Concurso, con el objeto de distribuir los recursos, mediante el Decreto Exento N° 1.043, de 2022, de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, año 2022.

Que, según lo establecido el Artículo 48°, del Título V, del Decreto N° 344, de 2010 y sus modificaciones, referente a Normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de proyectos de áreas estratégicas, la transferencia de recursos será puesta a disposición de las instituciones respectivas, en una o más cuotas, dependiendo de la naturaleza del proyecto, siendo ésta la expresada en su objetivo general; siendo, en la especie, necesario que la institución adjudicataria, para la correcta implementación y ejecución del convenio, cuente con los fondos de manera anticipada y en su totalidad, para que los gastos puedan ser autorizados para contratar y/o licitar, según corresponda.

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17° de las bases, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con la "**Universidad Austral de Chile**" para el desarrollo del proyecto denominado "Diseño e implementación de una estrategia institucional integral, articulada e inclusiva, que fortalezca el seguimiento a la trayectoria estudiantil y contribuya a la permanencia y titulación oportuna de los estudiantes de la Universidad Austral de Chile", Código "AUS22101"; y para el desarrollo del proyecto denominado "Cambiar es Avanzar: Transitando hacia una cultura de equidad de género, respeto y promoción de los derechos humanos" código "AUS22102".

Que, a través del memorándum N°06/1422, de fecha 21 de noviembre de 2022, del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior, se solicitó confeccionar el acto administrativo que apruebe los convenios citados en el considerando precedente.

Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los respectivos convenios;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 1.043, de 2022, del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas N° 3.057 y N° 5.142, ambas de 2022, y de la Subsecretaría de Educación Superior; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 2, y N°13, ambos de fecha 14 de noviembre de 2022, y de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en el certificado de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de la Universidad Austral de Chile; en el Memorándum Interno N°06/1422, de fecha 21 de noviembre de 2022, del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Austral de Chile, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2022

"Diseño e implementación de una estrategia institucional integral, articulada e inclusiva, que fortalezca el seguimiento a la trayectoria estudiantil y contribuya a la permanencia y titulación oportuna de los estudiantes de la Universidad Austral de Chile"

Código "AUS22101"

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por la Subsecretaria de Educación Superior, doña **Verónica Figueroa Huencho**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Austral de Chile, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Hans Georg Richter**

Becerra, ambos domiciliados en Independencia N° 631, Valdivia, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, igualdad de género y no discriminación, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, que estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, en particular aquella modificación dispuesta en el Decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante Resolución Exenta N° 3057, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la Letra D) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2022. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2022: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la Resolución Exenta N° 5.142, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Austral de Chile**, denominado "**Diseño e implementación de una**

estrategia Institucional integral, articulada e inclusiva, que fortalezca el seguimiento a la trayectoria estudiantil y contribuya a la permanencia y titulación oportuna de los estudiantes de la Universidad Austral de Chile”, código “AUS22101”, el que deberá ser ejecutado por “la Institución” de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que “**la Institución**” y “**el Ministerio**”, suscriban “**el Convenio**”, según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.

“**Las Partes**” acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante “**el Convenio**”, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado “**Diseño e implementación de una estrategia institucional integral, articulada e inclusiva, que fortalezca el seguimiento a la trayectoria estudiantil y contribuya a la permanencia y titulación oportuna de los estudiantes de la Universidad Austral de Chile**”, código “**AUS22101**”, en adelante e indistintamente, “**el Proyecto**”.

Área Estratégica:

Nivelación y acompañamiento en las etapas de la trayectoria formativa (ingreso, permanencia, egreso, titulación e inserción laboral).

Objetivo general:

Diseñar e implementar una estrategia institucional integral, articulada e inclusiva, que fortalezca el seguimiento a la trayectoria estudiantil y contribuya a la permanencia y titulación oportuna.

Objetivos específicos:

OE1. Identificar variables que configuran riesgo de abandono y titulación tardía, haciendo uso de la información existente en las diversas unidades institucionales, con la finalidad de crear indicadores de alerta pertinentes y oportunos.

OE2. Desarrollar e implementar un sistema de gestión integrada de variables de riesgo, que permita el levantamiento de alertas tempranas para la toma oportuna de decisiones de acompañamiento.

OE3. Desarrollar e implementar estrategias de apoyo integral a estudiantes a través de un Programa de Acompañamiento Académico y Psicosocial Estudiantil que oriente, articule, evalúe y fortalezca los mecanismos de apoyo institucionales, con énfasis en el acompañamiento a estudiantes de tercer año.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1 (OE1)

- Hito 1: Equipo de gestión del proyecto constituido.
- Hito 2: Revisión estado del conocimiento, de antecedentes y fuentes de información internas existentes, concluida.
- Hito 3: Especificación de indicadores y procesos de mantención y actualización, finalizado.
- Hito 4: Integración de los indicadores al Sistema de Autoevaluación del Pregrado (SAP)
- Hito 5: Propuesta de normativa académica y protocolos estudiantiles, presentada ante la Vicerrectoría Académica (VRA).

Hitos Objetivo Específico N° 2 (OE2)

- Hito 1: Diseño de modelo de datos para el sistema de gestión concluido.
- Hito 2: Diseño de reportería pertinente para las decisiones de acompañamiento finalizado.
- Hito 3: Especificación de perfiles de usuario institucionales validada.
- Hito 4: Desarrollo de módulos de software de generación de reportes, alertas y consultas, concluido.
- Hito 5: Validación funcional del sistema de gestión concluida.
- Hito 6: Sistema de alerta y reportería instalado en Unidad de Análisis Institucional de la Dirección de Desarrollo Estratégico.

Hitos Objetivo Específico N° 3 (OE3)

- Hito 1: Evaluación dispositivos existentes de acompañamiento estudiantil realizado.
- Hito 2: Procedimientos de derivación de estudiantes en alerta académica y psicosocial establecidos.
- Hito 3: Programa de Acompañamiento académico y Psicosocial estudiantil con énfasis en estudiantes de cursos superiores diseñado.
- Hito 4: Pilotaje de Programa de Acompañamiento Académico y Psicosocial implementado.
- Hito 5: Plan de acompañamiento Académico y Psicosocial operando para todos los campus y sedes.
- Hito 6: Revisión y Ajuste permanente del plan de acompañamiento realizado.
- Hito 7: Espacios para el aprendizaje autónomo de los estudiantes implementado.
- Hito 8: Uso de espacios para el aprendizaje autónomo de estudiantes.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **"el Convenio"**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2022, aprobadas por Resolución Exenta N° 3.057, de 2022, de este Ministerio, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de "el Proyecto".

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a \$386.304.000.- (trescientos ochenta y seis millones trescientos cuatro mil pesos). Dicho monto, será aportado por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$386.304.000.- (trescientos ochenta y seis millones trescientos cuatro mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de **"el Convenio"**.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de el **"el Convenio"**, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del "Convenio" coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el Proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, durante cada

semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el "Convenio", esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2023.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de "**el Proyecto**", "**la Institución**" presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por "**la Institución**" en virtud de "**el Convenio**". Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución de "**el Proyecto**".

"**El Ministerio**" comunicará a "**la Institución**" por escrito, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. "**La Institución**" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"**El Ministerio**" evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en " el Proyecto ", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de " el Proyecto ", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en " el Proyecto ", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en " el Proyecto ", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"**El Ministerio**" entregará a "**la Institución**" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, "**el Ministerio**" podrá solicitar información adicional, si el avance de "**el Proyecto**" u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del "Convenio" y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia de "el **Convenio**" será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de "el **Proyecto**" de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "el **Proyecto**". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "el **Proyecto**" que será de **36 (treinta y seis)** meses.

"El **Ministerio**" podrá ampliar el plazo de ejecución de "el **Proyecto**" y de vigencia de "el **Convenio**", previa solicitud escrita de "la **Institución**", cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de "el **Proyecto**" y de vigencia de "el **Convenio**" se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de "el **Proyecto**" o de la vigencia de "el **Convenio**", respectivamente. Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, "el **Ministerio**" podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga siempre que la solicitud de extensión de plazo sea presentada con anterioridad al término del plazo de ejecución estipulado en el presente convenio. . Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de "el **Convenio**" y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de "el **Convenio**" se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por "el **Ministerio**", en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de "el **Convenio**".

NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".

Corresponderá a "el **Ministerio**", a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de "el **Proyecto**" y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de "el **Proyecto**" tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que "la **Institución**" realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. "El **Ministerio**" podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por "el **Ministerio**" para examinar los avances de "el **Proyecto**" desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, "el **Ministerio**" podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de "el **Convenio**".

A su vez, "la **Institución**" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de "el **Convenio**" y "el **Proyecto**" cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por "el Ministerio" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **semestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe "el Convenio" y "el Ministerio" haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, "la Institución" tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a "el Ministerio", el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "el Ministerio" rechazará el o los gastos respectivos a la observación y "la Institución" deberá devolver el monto observado a la cuenta de "el Proyecto", en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que "el Proyecto" se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue "el Ministerio", según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que "la Institución" no devuelva o no restituya los recursos observados, "el Ministerio", pondrá término anticipado a "el Convenio", mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del "Convenio".

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado a "el Convenio", en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de "el Proyecto" no se inicie por hechos que sean imputables a "la Institución".
- b) La ejecución de "el Proyecto" no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado "la Institución" los recursos de "el Proyecto", a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de "el Convenio". Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- e) Obtener tres (3) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de "el Convenio".
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a **"el Convenio"**, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"**.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de **"el Convenio"** adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de **"el Convenio"**.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de **"el Convenio"** y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone **"el Convenio"**, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado a **"el Convenio"**, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se inicie por hechos imputables a **"la Institución"**, esta última deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo primera **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días

corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"** o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa **"el Ministerio"**, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por **"la Institución"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que **"el Ministerio"** transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por **"la Institución"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por **"el Ministerio"** y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que "la Institución" no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de "el Convenio", según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de "el Proyecto" quedaren saldos de recursos aportados por "el Ministerio" según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4°, Santiago..

En todo caso, "la Institución" tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de "el Ministerio" de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de "el Convenio".

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

"La Institución", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por "el Ministerio", una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de "el Convenio".

"El Ministerio", entregará a "la Institución" el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución", deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. "La Institución" deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de "el Convenio", "las Partes" fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

"El Convenio" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "el Ministerio" y uno en poder de "la Institución".

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

La personería de don Hans Georg Richter Becerra, para representar a la Universidad Austral de Chile consta en Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario 03/2021, celebrada con fecha 18 de junio de 2021, reducida a Escritura Pública con fecha 25 de junio del mismo año ante don Claudio Eugenio Aravena Bustos, Notario Público Interino de las Comunas de Valdivia y Corral, y anotada bajo el repertorio N°2751-2021.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo "**el Proyecto**" denominado "Diseño e implementación de una estrategia institucional integral, articulada e inclusiva, que fortalezca el seguimiento a la trayectoria estudiantil y contribuya a la permanencia y titulación oportuna de los estudiantes de la Universidad Austral de Chile" código "AUS22101".

FDO.: HANS GEORG RICHTER BECERRA, RECTOR, UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Austral de Chile, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2022

"Cambiar es Avanzar: Transitando hacia una cultura de equidad de género, respeto y promoción de los derechos humanos"

Código "AUS22102"

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por la Subsecretaria de Educación Superior, doña **Verónica Figueroa Huencho**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Austral de Chile, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Hans Georg Richter Becerra**, ambos domiciliados en Independencia N° 631, Valdivia, en adelante

denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, igualdad de género y no discriminación, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, que estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, en particular aquella modificación dispuesta en el Decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante Resolución Exenta N° 3057, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la Letra D) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2022. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2022: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la Resolución Exenta N° 5.142, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Austral de Chile**, denominado "**Cambiar es Avanzar: Transitando hacia una cultura de equidad de género, respeto y promoción de los derechos**

humanos", código "AUS22102", el que deberá ser ejecutado por "la Institución" de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que "la Institución" y "el Ministerio", suscriban "el Convenio", según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante "el Convenio", que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Cambiar es Avanzar: Transitando hacia una cultura de equidad de género, respeto y promoción de los derechos humanos", código "AUS22102", en adelante e indistintamente, "el Proyecto".

Área Estratégica:

Igualdad de género y no discriminación.

Objetivo general:

Transitar hacia una cultura de equidad de género y respeto de los Derechos Humanos (DDHH) a través de la consolidación del modelo de prevención de la Universidad Austral de Chile.

Objetivos específicos:

OE1: Consolidar un modelo de prevención en toda la comunidad universitaria, incorporando sus facultades, sedes y campus.

OE2: Generar e implementar un plan permanente de sensibilización en materia de género, diversidad e inclusión para toda la comunidad universitaria, incluidas todas sus facultades, sedes y campus.

OE3: Implementar programas de capacitación en formación de género para todos los estamentos de la comunidad universitaria.

OE4: Transversalización del enfoque de género en las mallas curriculares en pregrado.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1 (OE1)

- Hito 1: Equipo de gestión del proyecto conformado.
- Hito 2: Diagnóstico integral sobre riesgo de Acoso, Violencia y Discriminación (AVD) en la institución elaborado.
- Hito 3: Revisión y actualización participativa de los instrumentos que norman las acciones de AVD realizada.
- Hito 4: Modelo de prevención sistematizado.
- Hito 5. Pilotaje de modelo de prevención implementado.
- Hito 6. Modelo de prevención implementado y evaluado.

Hitos Objetivo Específico N° 2 (OE2)

- Hito 1: Plan de sensibilización para ampliar la cobertura del programa Cambiar es Avanzar diseñado.
- Hito 2: Plan de sensibilización para ampliar la cobertura del programa Cambiar es Avanzar implementado.
- Hito 3. Plan de sensibilización evaluado.

- Hito 4. Plan de habilitación diseñado.
- Hito 5: Habilitación de espacios realizada.

Hitos Objetivo Específico N° 3 (OE3)

- Hito 1: Programa de capacitación con perspectiva de género y DDHH (Derechos Humanos) para autoridades, personal académico y no académico diseñado.
- Hito 2: Programa de especialización (Diploma) para la profundización de los contenidos diseñado.
- Hito 3. Programas de capacitación y especialización implementados.
- Hito 4: Programas de capacitación y especialización en género evaluados.

Hitos Objetivo Específico N° 4 (OE4)

- Hito 1: Comité para la integración del enfoque de género en las mallas curriculares conformado.
- Hito 2: Revisión de las mallas curriculares de pregrado que identifique perspectiva de género realizada.
- Hito 3: Enfoque de género pertinentes a las áreas de conocimiento o programas formativos implementado.
- Hito 4: Evaluación de la transversalización del enfoque de género en las mallas curriculares.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **"el Convenio"**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2022, aprobadas por Resolución Exenta N° 3.057, de 2022, de este Ministerio, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de "el Proyecto".

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a \$386.304.000.- (trescientos ochenta y seis millones trescientos cuatro mil pesos). Dicho monto, será aportado por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$386.304.000.- (trescientos ochenta y seis millones trescientos cuatro mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de **"el Convenio"**.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por "el Ministerio", exclusivamente al desarrollo y ejecución de "el Proyecto".
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de "el Proyecto" y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de el "el Convenio", respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de "el Proyecto".
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de "el Ministerio", señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de "la Institución", de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de "el Proyecto" y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta de "el Convenio".
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de "el Proyecto" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "la Institución", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "la Institución" sobre la ejecución de "el Proyecto". Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del "Convenio" coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a "el Ministerio" para la implementación de "el Proyecto", a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de "el Proyecto", durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado

el último acto administrativo que apruebe el "Convenio", esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2023.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de "**el Proyecto**", "**la Institución**" presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por "**la Institución**" en virtud de "**el Convenio**". Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución de "**el Proyecto**".

"**El Ministerio**" comunicará a "**la Institución**" por escrito, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. "**La Institución**" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"**El Ministerio**" evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en " el Proyecto ", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de " el Proyecto ", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en " el Proyecto ", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en " el Proyecto ", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"**El Ministerio**" entregará a "**la Institución**" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, "**el Ministerio**" podrá solicitar información adicional, si el avance de "**el Proyecto**" u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del "Convenio" y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia de "**el Convenio**" será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de "**el Proyecto**" de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución

de "el Proyecto". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "el Proyecto" que será de **36 (treinta y seis)** meses.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución de "el Proyecto" y de vigencia de "el Convenio", previa solicitud escrita de "la Institución", cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de "el Proyecto" y de vigencia de "el Convenio" se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de "el Proyecto" o de la vigencia de "el Convenio", respectivamente. Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, "el Ministerio" podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga siempre que la solicitud de extensión de plazo sea presentada con anterioridad al término del plazo de ejecución estipulado en el presente convenio. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de "el Convenio" y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de "el Convenio" se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por "el Ministerio", en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de "el Convenio".

NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".

Corresponderá a "el Ministerio", a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de "el Proyecto" y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de "el Proyecto" tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que "la Institución" realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. "El Ministerio" podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por "el Ministerio" para examinar los avances de "el Proyecto" desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, "el Ministerio" podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de "el Convenio".

A su vez, "la Institución" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de "el Convenio" y "el Proyecto" cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por "el Ministerio" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **semestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre

totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe "**el Convenio**" y "**el Ministerio**" haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

"**El Ministerio**", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, "**la Institución**" tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a "**el Ministerio**", el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "**el Ministerio**" rechazará el o los gastos respectivos a la observación y "**la Institución**" deberá devolver el monto observado a la cuenta de "**el Proyecto**", en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que "**el Proyecto**" se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue "**el Ministerio**", según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que "**la Institución**" no devuelva o no restituya los recursos observados, "**el Ministerio**", pondrá término anticipado a "**el Convenio**", mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del "Convenio".

"**El Ministerio**" podrá determinar el término anticipado a "**el Convenio**", en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de "**el Proyecto**" no se inicie por hechos que sean imputables a "**la Institución**".
- b) La ejecución de "**el Proyecto**" no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado "**la Institución**" los recursos de "**el Proyecto**", a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de "**el Convenio**". Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- e) Obtener tres (3) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de "**el Convenio**".
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que "**el Ministerio**" por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a "**el Convenio**", "**la Institución**" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de "**el Convenio**". Para cumplir con esta obligación "**la Institución**" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "**el Convenio**".

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "**la Institución**" que hayan sido aprobados por "**el Ministerio**" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por "**el Ministerio**", con fecha anterior al término anticipado de "**el Convenio**".

La adopción por parte de "**el Ministerio**", de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "**la Institución**".

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de "**el Convenio**" adquiere "**la Institución**" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable "**la Institución**", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "**el Ministerio**" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de "**el Convenio**".

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de "**el Proyecto**", "**la Institución**" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de "**el Convenio**" y la adecuada orientación de los recursos aportados por "**el Ministerio**" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"**Las Partes**" dejan expresa constancia que "**la Institución**" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone "**el Convenio**", sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "**el Ministerio**".

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que "**el Ministerio**", por resolución fundada, ponga término anticipado a "**el Convenio**", por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de "**el Proyecto**" no se inicie por hechos imputables a "**la Institución**", esta última deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por "**el Ministerio**" para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "**el Convenio**".

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo primera "**la Institución**" deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de "**el Convenio**". Para cumplir con esta obligación "**la Institución**" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "**el Convenio**".

Por su parte, si luego de la ejecución de "**el Proyecto**" quedaren saldos de recursos aportados por "**el Ministerio**", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por "**el Ministerio**", deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación

de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"** o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa **"el Ministerio"**, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por **"la Institución"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que **"el Ministerio"** transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por **"la Institución"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por **"el Ministerio"** y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que **"la Institución"** no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de **"el Convenio"**, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"** según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4°, Santiago..

En todo caso, "**la Institución**" tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de "**el Ministerio**" de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de "**el Convenio**".

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

"**La Institución**", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por "**el Ministerio**", una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de "**el Convenio**".

"**El Ministerio**", entregará a "**la Institución**" el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"**La Institución**", deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. "**La Institución**" deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de "**el Convenio**", "**las Partes**" fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

"**El Convenio**" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "**el Ministerio**" y uno en poder de "**la Institución**".

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

La personería de don Hans Georg Richter Becerra, para representar a la Universidad Austral de Chile consta en Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario 03/2021, celebrada con fecha 18 de junio de 2021, reducida a Escritura Pública con fecha 25 de junio del mismo año ante don Claudio Eugenio Aravena Bustos, Notario Público Interino de las Comunas de Valdivia y Corral, y anotada bajo el repertorio N°2751-2021.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo "el Proyecto" denominado "Cambiar es Avanzar: Transitando hacia una cultura de equidad de género, respeto y promoción de los derechos humanos" código "AUS22102".

FDO.: HANS GEORG RIGHTER BECERRA, RECTOR, UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-802	218.219.000	AUS22101
09-90-03-33-03-401	168.085.000	AUS22101
09-90-03-24-03-802	218.219.000	AUS22102
09-90-03-33-03-401	168.085.000	AUS22102

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

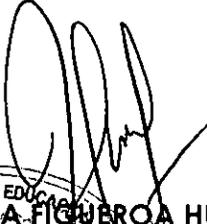


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MARCO ANTONIO AVILA LAVANAL
PROFESOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
MINISTRO



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y la Universidad Austral de Chile, en el marco de la ejecución del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas del Fondo de Desarrollo Institucional, año 2022).

Saluda atentamente a Ud.,


VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SUBSECRETARIA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Distribución:

- Universidad Austral de Chile	1
- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI), SUBESUP	1
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1
- División de Educación Universitaria, SUBESUP	1
- División de Administración y Presupuesto, SUBESUP	1
- División Jurídica, SUBESUP	1
- Oficina de Partes	1
- Archivo	1
Total	8

Expediente SGD N° 44183-2022



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AÑO 2022**

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Austral de Chile
RUT institución:	81.380.500-6
Dirección casa central institución:	Independencia 631 Valdivia
Título de la propuesta (debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):	Diseño e implementación de una estrategia institucional integral, articulada e inclusiva, que fortalezca el seguimiento a la trayectoria estudiantil y contribuya a la permanencia y titulación oportuna de los estudiantes de la Universidad Austral de Chile.
Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):	Área 1: Nivelación y acompañamiento en las etapas de la trayectoria formativa (ingreso, permanencia, egreso, titulación e inserción laboral)
Acciones específicas (seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):	c) Implementación de sistemas de seguimiento a las etapas del ciclo de vida estudiantil (ingreso, permanencia, proceso educativo, egreso y titulación) y de mecanismos evaluación de resultado de las acciones de nivelación y acompañamiento [...].
Duración de la propuesta (18 a 36 meses):	36 meses
Monto solicitado al Mineduc (200 a 400 millones de pesos):	\$ 386.304.000.-
Nombre de máxima autoridad de la institución:	Hans Richter Becerra
Firma de máxima autoridad de la institución:	 

¹ Por motivos de formato, algunas veces correspondientes a determinadas Acciones específicas, no pueden ser copiados en su totalidad, en estos casos se entenderá la Acción específica tal como se indica en las Bases.

² Según lo establecido en las Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como oficial.

TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	4
2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (MÁX. 4 PÁGINAS) MARCADOR NO DEFINIDO.	¡ERROR!
2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA MARCADOR NO DEFINIDO.	¡ERROR!
2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA	9
3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	9
3.1.- OBJETIVO GENERAL	9
3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 18 MESES A 36 MESES).	10
5. INDICADORES DE LA PROPUESTA MARCADOR NO DEFINIDO.	¡ERROR!
6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (MÁX. 5 PÁGINAS). MARCADOR NO DEFINIDO.	¡ERROR!
6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO MARCADOR NO DEFINIDO.	¡ERROR!
6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN MARCADOR NO DEFINIDO.	¡ERROR!
6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN MARCADOR NO DEFINIDO.	¡ERROR!
6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO MARCADOR NO DEFINIDO.	¡ERROR!
6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN. MARCADOR NO DEFINIDO.	¡ERROR!
6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. MARCADOR NO DEFINIDO.	¡ERROR!
6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD. MARCADOR NO DEFINIDO.	¡ERROR!
7. RECURSOS SOLICITADOS MARCADOR NO DEFINIDO.	¡ERROR!
7.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].	20
7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	22
8. ANEXOS	24

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
María Angélica Hidalgo	Vicerrectora Académica	Directiva Superior	2
Felipe Zúñiga	Vicerrector de Gestión Económica y financiera	Directivo Superior	2
Carlos Haefner	Vicerrector Sede Puerto Montt	Directivo Superior	2
Mario Brito	Director Campus Patagonia	Directivo Superior	2
Guy Boisier	Director de desarrollo estratégico	Directivo Superior	2

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Karin Jürgens	Directora de Estudios de Pregrado	Directora Ejecutiva	6
Mariela González	Jefa Departamento de Vinculación Acceso y Permanencia	Directora Ejecutiva Alterna	10
(cargo a concursar)		Coordinador Ejecutivo del Proyecto	44
Constanza Angulo	Directora Asuntos Estudiantiles	Miembro equipo ejecutivo	6
Mauricio Ruiz-Tagle	Académico Instituto de Informática -Integrante Comisión Académica de Pregrado	Coordinador responsable equipo ejecutor OE1	8
Nadja Starocelsky	Directora de Tecnologías de la Información	Miembro equipo ejecutivo	4
Reinaldo Tan	Jefe de Oficina de Autoevaluación Institucional	Miembro equipo ejecutivo	4

Felipe Leiva	Jefe Unidad de análisis Institucional	Coordinador responsable equipo ejecutor OE2	8
Cristian Maldonado	Jefe de Unidad de Bienestar Estudiantil	Miembro equipo ejecutivo	6
Marianela Sanhueza	Encargada de Bienestar Estudiantil Campus Miraflores	Miembro equipo ejecutivo	6
Natalia Cortés	Coordinadora Unidad de Apoyo al Aprendizaje	Coordinadora Responsable equipo ejecución OE3	8
Rolando Tienemann	Profesional Análisis Institucional	Encargado de áreas análisis institucional	6
Carolina Zambrano	Directora Centro de Salud Universitario	Miembro equipo ejecutivo	6
Leonor Valencia	Directora de Servicios Estudiantiles y Comunidad Universitaria Puerto Montt	Miembro equipo ejecutivo	6

RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Mónica Pradenas Ferreira	Jefa Oficina de Gestión de proyectos Institucionales	Coordinadora Institucional	4
Karen Oelrich Flores	Ingeniera de proyecto	Asesora Financiera	8

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA.

Antecedentes de la Universidad Austral y su entorno

La Universidad Austral de Chile (UACH) es una comunidad académica con vocación de servicio público, cuya misión es contribuir con excelencia al desarrollo sustentable y bienestar del país, formando profesionales y graduados ética y socialmente comprometidos, creando e investigando en las diversas áreas del conocimiento.

La Universidad está acreditada por 6 años (2015 -2021) por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Docencia de Postgrado, Investigación y Vinculación con el Medio. Anteriormente la Universidad estuvo acreditada por el mismo período y áreas para el periodo 2009 - 2015. Su compromiso con la calidad se refleja también en la acreditación de sus carreras y programas de pre y postgrado y especialidades médicas, así como en la definición de una **Política Interna de Aseguramiento de la Calidad**, cuya implementación está siendo fortalecida con el proyecto FDI AUS20101 "Hacia una cultura del aseguramiento de la calidad basada en la evidencia", en su segundo año de ejecución.

La Universidad ofrece 62 carreras de pregrado, 7 carreras técnicas universitarias, 11 programas de doctorado, 30 programas de magister, especializaciones médicas y diplomados que se imparten en Valdivia, Puerto Montt, Osorno y Coyhaique. Las actividades económicas de las regiones donde la UACH opera son principalmente la industria manufacturera, productos alimenticios, servicios personales y de educación, pesca y agropecuaria silvícola (Banco Central, 2020).

En 2021, la matrícula total de pregrado fue de 17.517 estudiantes: femenino (54%) y masculino (46%), que provienen mayoritariamente de las regiones del sur-austral: Región de Los Lagos: 6.744 alumnos (38,5%); Región de Los Ríos: 6.408 alumnos (36,58%); Aysén: 940 estudiantes (5,37%); y La Araucanía: 781 estudiantes (4,46%). En la línea de inclusión y equidad, ingresan 26 estudiantes por vía ingreso especial (23 miembros de pueblos originarios, 1 en situación de discapacidad visual y 2 equidad de género).

Como antecedentes del contexto socio económico de los estudiantes, del total de éstos para 2021, 13.950 se encuentran en los primeros 4 quintiles de ingreso y un 80% de los estudiantes matriculados cuenta con algún beneficio de arancel, estatal o interno (9.975 estudiantes con gratuidad y 4.140 estudiantes con becas y créditos). Con relación a los estudiantes en situación de discapacidad, se reporta que han solicitado apoyo el año 2022; 14 mujeres y 10 hombres según sexo (existe diversidad de expresión de género en el grupo).

El promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en las regiones donde la UACH se encuentra es: para la Región de los Ríos 10,9 años, similar a la Región de los Lagos con 10,7 años y la Región de Aysén con 10,6 años, mientras que la media nacional es de 11,1 años (Ministerio de Desarrollo Social, 2020). También, el porcentaje de población rural en estas regiones es mayor a la media del país: en Los Ríos un 28,3%, en Los Lagos un 26% y en Aysén un 20,4% (Instituto Nacional de Estadística-INE, 2017).

Foco de la presente propuesta: la trayectoria educativa de estudiantes en educación superior

El sistema de educación superior en Chile ha experimentado profundos cambios relacionados con una ampliación de la cobertura y disminución de las barreras de acceso a través de políticas públicas para favorecer el acceso equitativo a la educación superior, como la gratuidad desde el año 2016. Junto con el incremento de matrícula, la **deserción** se ha vuelto

un tema importante a nivel nacional: un estudio sobre la trayectoria académica de la educación superior en Chile entre 2007-2015, indica que uno de cada cuatro estudiantes abandona definitivamente el sistema (Blanco, Meneses y Paredes, 2018).

Para abordar esta situación, se han implementado políticas públicas y recursos para posibilitar que las instituciones de educación superior desarrollen estrategias con el propósito de favorecer la retención y progresión académica de los estudiantes, tales como los Fondos de Fortalecimiento impulsados por el Ministerio de Educación (Mineduc), el Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE) y Beca Nivelación Académica (BNA).

La Universidad Austral de Chile ha estado permanentemente disponible para impulsar y desplegar iniciativas en materia de acceso y permanencia a la educación superior, así como en el egreso oportuno de sus estudiantes, utilizando para ello, tanto financiamiento otorgado por el Ministerio de Educación, como recursos propios.

En el ámbito académico, social y de bienestar estudiantil, los apoyos institucionales están a cargo principalmente de dos unidades, ambas alojadas en la Vicerrectoría Académica:

El **Departamento de Vinculación Acceso y Permanencia (DVAP)**, dependiente de la Dirección de Estudios de Pregrado, implementa el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE) y el Propedéutico. Se trata de políticas de inclusión focalizadas para mejorar el acceso, participación, retención y compleción de estudios de estudiantes provenientes de contextos de alta desigualdad. El DVAP cuenta con la **Unidad de Vinculación Académica Temprana (UVAT)** y la **Unidad de Apoyo al Aprendizaje del Estudiante de Pregrado (UAAEP)**, que realiza acompañamiento y nivelación académica para potenciar las capacidades de los estudiantes a nivel académico y personal a través de atención psicopedagógica, talleres de habilidades académicas, tutorías de pares y jornadas de apoyo disciplinar en asignaturas críticas; y un Área de Acompañamiento Socioafectivo dirigido a favorecer la inserción y proceso adaptativo de los estudiantes a la vida universitaria.

La **Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE)** apoya integralmente la trayectoria universitaria de los estudiantes, facilitando su formación humana y profesional mediante servicios y beneficios focalizados. Cuenta con un conjunto de asistentes sociales, psicólogos y profesionales del área de la salud en departamentos y unidades localizadas en los campus y sedes:

- **Departamento de Bienestar Estudiantil:** apoya en el acceso y mantención de beneficios de financiamiento, y orienta y acompaña a los estudiantes en su situación de vulnerabilidad social y cultural, reforzando estrategias asistenciales y no asistenciales.
- **Centro de Salud Universitario:** dedicado a la promoción y prevención de salud física y mental.
- **Departamento de Orientación y Actividades Extracurriculares:** ofrece orientación en crisis vocacionales, apoyo emocional y de adaptación al sistema universitario que viven los estudiantes y ofrece actividades extracurriculares que complementan su desarrollo y formación profesional.
- **Programa de Acompañamiento para la Prevención del Acoso, la Violencia y la Discriminación:** creado para promover una sana convivencia universitaria y abordar de forma efectiva las situaciones de Acoso, Violencia y Discriminación (AVD) que afectan a estudiantes y toda la comunidad universitaria, en el marco de la **Política Institucional sobre Género** elaborada en 2015 de manera paritaria y triestamental.

En materia de inclusión y equidad, el **Programa UACH Inclusiva** en la sede Valdivia y Patagonia, así como el **Programa de Inclusión en Educación Superior (PIES)** en la sede Puerto Montt están dirigidos a promover la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad. Asimismo, a partir de fondos ministeriales adjudicados, la Universidad ha implementado los proyectos de acompañamiento estudiantil BNA AUS1801 y Proyecto AUS1999 de Acompañamiento Académico en el Campus Patagonia, ambos concluidos en 2021. El Proyecto AUS1899 (en curso) continúa el fortalecimiento institucional desde una perspectiva de inclusión y equidad.

Los dispositivos de apoyo implementados han logrado fortalecer la retención de estudiantes que ingresan: la UACH ha mejorado y sostenido sus indicadores de retención de los primeros años en torno al 85%, por sobre el promedio nacional de 78,9% (retención de primer año en universidades para la cohorte 2018, Informe de Retención del Servicio de Información de Educación Superior (SIES) 2019, lo que sitúa a la Universidad entre las primeras instituciones del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH) respecto a retención de primer y segundo año, en el puesto sexto y séptimo respectivamente (Consejo Nacional de Educación -CNEC, 2022). Sin embargo, se continúa con una pérdida gradual del 19% de alumnos en el tramo hasta tercer año.

Indicador/Años	2017	2018	2019	2020	2021
Matrícula Primer año pregrado*	3.322	3.366	3.616	3.780	3.441
Retención Primer año	85%	83%	85%	85%	85%
Retención de Tercer año	67%	69%	70%	-	-

Fuentes: *SIES, 2022 & Unidad de Análisis Institucional, 2022.

El porcentaje de retención al tercer año varía según Facultades, siendo más crítico en el campus Patagonia (45,9%), Facultad de Ciencias Agrarias y Alimentarias (56,4%), Ciencias Jurídicas (57,4%), Ciencias de la Ingeniería (57,5%) y Arquitectura y Artes (58,9%) (ver detalle en cuadro N° 1 en Anexo).

Adicionalmente, al observar la diferencia porcentual entre la duración real y formal de los programas, la Universidad se encuentra en el puesto 18 de 28 en relación a las universidades del CRUCH (CNED, 2022). Un estudio realizado por la Unidad de Análisis Institucional UACH (UAI), en 2021 determinó que la retención al cuarto año se vuelve el mejor predictor de titulación (t+1, t+2 y t+3) de los alumnos de la UACH, con un 73% para carreras de 10 semestres. Por lo tanto, es crucial fortalecer la retención al tercer año, para promover su avance hacia el cuarto año y mejorar la titulación oportuna, que a la fecha se mantiene en torno al 25% (ver detalle en cuadro N° 2 en Anexo).

Variables que inciden en la deserción:

Estudios nacionales han identificado factores asociados a la vocación, expectativas y motivación del estudiante, necesidad de orientación y acceso a información, situación socioeconómica y debilidades académicas previas, metodologías docentes, entre otros aspectos (Centro Microdatos Universidad de Chile, 2008, entre otros estudios).

La UAI, ha identificado factores asociados al abandono de estudiantes, entre los que se encuentran la procedencia de comunas lejanas a las sedes y campus universitarios, la edad y género del alumno (la deserción es mayor en estudiantes varones de más de 20 años) así como quienes abandonan y reingresan. Se ha logrado identificar que los factores estructurales que traen los alumnos antes de ingresar a la institución son claves para el proceso de elección de la carrera, pero no explican suficientemente el proceso de retención y, sobre todo, el de titulación. La trayectoria de las/os estudiantes tiene mayor relevancia para explicar estos procesos, pero es necesario precisar la combinación de variables que indican mayor riesgo de abandono durante la trayectoria. Un primer ejercicio en este sentido fue realizado durante el primer semestre de 2022 por la Dirección de Estudios de Pregrado (DEP) y la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE): se desarrolló una iniciativa prototipo de construcción de indicadores iniciales de alerta académica que generó informes para las direcciones de Escuela de Pregrado en base a tres criterios:

- Rendimiento académico “desfavorable” en los últimos dos semestres cursados
- Cambio significativo en el rendimiento académico entre el primer y el segundo semestre de 2021
- Interrupciones de estudios en ambos semestres de 2021.

Esta iniciativa es una primera aproximación que será considerada como insumo relevante para el trabajo de análisis de variables y reportería contemplado para el Objetivo 1 de la presente propuesta.

Prioridad institucional:

El abordaje de esta temática es un compromiso plasmado en el Plan Estratégico institucional 2020-2023, que señala en su OE3: *“Fortalecer las estrategias de seguimiento, pertinencia y empleabilidad, considerando las necesidades del medio e incorporando criterios de bienestar, inclusión y equidad en el acceso y permanencia, a partir del monitoreo de las necesidades de formación, la diversificación de los mecanismos de admisión, el fortalecimiento de los mecanismos de bienestar, acompañamiento estudiantil y acceso a personas con discapacidad y el mejoramiento de los índices de retención y titulación oportuna.”*

Para avanzar en este objetivo, durante el primer semestre de este año se constituyó la *“Comisión de Diseño de Programa de Seguimiento Académico y Psicosocial Estudiantil de la Universidad Austral de Chile”* (Resolución Vicerrectoría Académica -VRA mayo 041/2022) integrada por directivos y profesionales de la Dirección de Pregrado (DEP), Dirección de Asuntos estudiantiles (DAE), DVAP y de las distintas sedes. El propósito de esta comisión es articular esfuerzos para la detección temprana de factores de riesgo que influyan en la deserción académica y elaborar estrategias de acompañamiento que contribuyan a la permanencia y la reorientación vocacional de las y los estudiantes. Los integrantes de esta Comisión integran el Equipo Ejecutivo de la presente propuesta y su plan de trabajo está incluido en esta iniciativa.

Asimismo, la **Política institucional de Aseguramiento de la Calidad UACH**, se ha propuesto **fortalecer sus sistemas de información** para proveer de información oportuna, pertinente y veraz para la administración de los procesos claves de la institución, para la toma de decisiones basada en evidencia. La presente iniciativa hace sinergia con los esfuerzos del proyecto AUS20101 que está fortaleciendo la Unidad de Análisis Institucional, las capacidades de análisis institucional mediante redes y estrategias de formación a actores clave para la toma de decisiones en base a evidencia.

En síntesis, la Universidad ha implementado diversas estrategias de acompañamiento en los últimos años, que han logrado mejorar y sostener la retención de primer y segundo año. Sin embargo, pese a todos los esfuerzos desplegados por las unidades de apoyo existentes, se continúa con una pérdida gradual del 19% del alumnado hasta el tercer año. La universidad ha implementado institucionalmente lo que está a su alcance e favorece el impulso de nuevas estrategias. Los antecedentes revisados indican la necesidad de fortalecer la retención en tercer año, para lograr también mejoras en la titulación oportuna. Los estudios realizados identifican variables asociadas al abandono, pero se requiere precisar la combinación de ellas, que inciden en la retención a partir de tercer año, para afinar estrategias que contribuyan a su permanencia.

Para ello, la presente iniciativa se propone:

- **Precisar la combinación de estas variables (OE1)** y, considerando que la dotación institucional no puede crecer permanentemente para atender las necesidades de apoyo del alumnado, incrementadas además en el contexto de pandemia y regreso a la presencialidad, se requiere instalar un **sistema de información basado en Business Intelligence (BI) (OE2)** que integre las variables identificadas, que permita a los asistentes sociales y profesionales de las unidades de apoyo, así como a las unidades académicas, contar con el perfil completo del estudiante, detectar de manera oportuna a quienes se encuentran en riesgo de abandono e implementar las estrategias de apoyo. La propuesta incluye la revisión y formalización de herramientas de registro y derivación de estudiantes entre unidades encargadas de acompañamiento estudiantil, las Direcciones de Escuela y la coordinación del proyecto. Los objetivos 1 y 2 se desarrollarán durante el primer año y medio del proyecto.
- **Asimismo, se diseñará e implementará un Programa de Acompañamiento Académico y Psicosocial que fortalezca los dispositivos actuales y los extienda a alumnos de cursos superiores. El Programa quedará radicado en la Vicerrectoría Académica para su efectiva conducción y articulación con las unidades involucradas. Para su diseño e implementación se desarrollarán las siguientes acciones:**
 - En primer lugar, una evaluación de los dispositivos de acompañamiento y apoyo existentes que ofrecen la DAE y DVAP. Ambos servicios aplican regularmente encuestas de satisfacción a usuarios, pero se desea realizar una evaluación en mayor profundidad, con consulta a los diferentes actores involucrados (estudiantes, directores de escuela y unidades de apoyo estudiantil), con el propósito de identificar oportunidades de articulación y optimización para extender su alcance a estudiantes de tercer año. Asimismo, realizar una revisión comparada de dispositivos de acompañamiento exitosas en otras instituciones, particularmente para atender a estudiantes de cursos superiores hasta la titulación. Esta evaluación se realizará durante el primer año del proyecto.
 - A partir de los resultados de esta revisión, se realizarán los ajustes correspondientes para implementar en el año 2 del proyecto un **pilotaje Programa de acompañamiento** que integre las iniciativas dirigidas a estudiantes de tercer año de carreras con baja retención - que considere las variables de género y discapacidad, entre otras - para ampliarlo posteriormente de manera progresiva a otras carreras en el año 3.
 - Fortalecer las acciones de **Prevención** dirigidas al conjunto de la comunidad estudiantil para contener la demanda por servicios de apoyo que pueden ser abordadas de manera preventiva.
 - Facilitar a los estudiantes así como a la comunidad académica, el **acceso a información** sobre los servicios institucionales, considerando que una parte de los estudiantes no acuden de manera oportuna a los servicios de apoyo (lo que es parte del cuadro de vulnerabilidad). Si bien esta información se entrega durante la semana de bienvenida a los alumnos nuevos cada año, se desarrollará una herramienta digital para informarles dónde acudir según la necesidad que tengan, que envíe con periodicidad información sobre talleres preventivos y alerte sobre hitos del calendario académico, por ejemplo, para la inscripción de ramos. Esta aplicación se desarrollará en

consulta con los estudiantes y centros de alumnos para la pertinencia del tipo y vía de información que les sea de mayor utilidad. En una indagación previa, se sabe que los estudiantes consultan poco la página web institucional o sus correos institucionales, consultan más las redes sociales desde sus celulares.

- Finalmente, considerando el factor identificado de residencia lejana al centro de estudios (en promedio el 67% de los estudiantes reside en comunas distintas a la sede de la universidad para el año 2022, Ver cuadro N° 3 en Anexo), implica que una parte importante del alumnado debe realizar largos traslados diariamente y permanecer todo el día en el campus, se habilitarán más espacios de permanencia y salas para estudio y trabajo grupal o individual, con acceso inclusivo.

La presente propuesta ha decidido centrar en esta oportunidad la optimización de los servicios de apoyo y preventivos, extendiendo su alcance a los alumnos de tercer año (para ampliar gradualmente) y el desarrollo del sistema de información para la toma de decisiones en base a evidencia. Para no desatender el abordaje integral de la problemática, se continuará trabajando con los directores de Escuelas de Pregrado en el seguimiento microcurricular y situaciones de rendimiento académico en asignaturas con baja aprobación. Asimismo, respecto al abordaje de la **titulación oportuna**, uno de los focos centrales en los procesos de innovación curricular de las carreras de pregrado de la UACH, ha sido el ajuste de la carga académica estudiantil en el semestre en que se llevan a cabo las actividades de titulación (tesis, trabajos de título, etc.). Para ello, desde 2014 se aplicó la cuantificación de carga académica basada en el Sistema de Créditos Transferibles (SCT) a dichas actividades, lo que permitió un diseño del último semestre de cada carrera que hiciera viable la finalización de las tesis y trabajos de título dentro de ese semestre. Adicionalmente, algunas carreras diversificaron los mecanismos de titulación, generando alternativas al trabajo de título, como publicaciones científicas o prácticas profesionales. Esta estrategia apunta, entre otros objetivos, a la mejora de las tasas de titulación y de egreso y se comenzó a evidenciar el año pasado para las primeras carreras que innovaron en 2015.

PROBLEMA DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo expuesto en el diagnóstico, el **problema a resolver es la deserción estudiantil que se produce en particular en el tercer año de estudio y la titulación oportuna en la Universidad Austral de Chile**. En tal sentido, el presente proyecto propone diseñar e implementar una estrategia que fortalezca el seguimiento a la trayectoria estudiantil y contribuya a la permanencia y titulación oportuna.

Para la efectiva puesta en marcha de esta estrategia el presente proyecto considera la implementación de un **Programa de Acompañamiento Académico y Psicosocial Estudiantil** con especial énfasis en estudiantes de tercer año que es donde mayormente se produce la deserción. Dicho programa permitirá mejorar la articulación de diversas unidades y programas de apoyo y así definir lineamientos con alcance a las diferentes sedes y campus para el acompañamiento transversal a los estudiantes. El Programa estará basado en un **sistema integrado de información** que permita detectar de manera oportuna los estudiantes de mayor riesgo de deserción.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar una estrategia institucional integral, articulada e inclusiva, que fortalezca el seguimiento a la trayectoria estudiantil y contribuya a la permanencia y titulación oportuna.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1. Identificar variables que configuran riesgo de abandono y titulación tardía, haciendo uso de la información existente en las diversas unidades institucionales, con la finalidad de crear indicadores de alerta pertinentes y oportunos.
OE2. Desarrollar e implementar un sistema de gestión integrada de variables de riesgo, que permita el levantamiento de alertas tempranas para la toma oportuna de decisiones de acompañamiento.
OE3. Desarrollar e implementar estrategias de apoyo integral a estudiantes a través de un Programa de Acompañamiento Académico y Psicosocial Estudiantil que oriente, articule, evalúe y fortalezca los mecanismos de apoyo institucionales, con énfasis en el acompañamiento a estudiantes de tercer año.

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (duración de 18 meses a 36 meses).

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Identificar variables que configuran riesgo de abandono y titulación tardía, haciendo uso de la información existente en las diversas unidades institucionales, con la finalidad de definir indicadores de alerta pertinentes y oportunos.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Equipo de gestión del proyecto constituido. <i>Mes 1 a Mes 1</i>	Convocatoria equipo designado para proyecto	Acta constitución equipo de gestión del proyecto formalizada. VRA.
Hito 2: Revisión estado del conocimiento, de antecedentes y fuentes de información internas existentes, concluida. <i>Mes 1 a Mes 8</i>	Conformación equipo responsable ejecución OE1 Contratación de profesionales de apoyo Revisión experiencias comparables en otras Instituciones de Educación Superior (IES) Consolidación antecedentes iniciativas internas (UACH). Documentación de datos, fuentes y recursos disponibles para la generación de indicadores	Informe de revisión elaborado. DEP.
Hito 3: Especificación de indicadores y procesos de mantención y actualización, finalizado. <i>Mes 1 a Mes 10</i>	Generación versión inicial de indicadores. Depuración, enriquecimiento y validación de la versión inicial de indicadores por equipo compuesto por profesionales equipo de gestión proyecto, equipo del Sistema de Autoevaluación de Pregrado (SAP) y escuelas de pregrado. Establecimiento versión definitiva de indicadores UACH. Definición de procesos de mantención y actualización de variables e indicadores	Documento de indicadores y procesos elaborado. DEP en colaboración con UACI.
Hito 4: Integración de los indicadores al Sistema de Autoevaluación del Pregrado (SAP) <i>Mes 7 a Mes 10</i>	Incorporación de indicadores de permanencia, abandono y titulación del AUS 22101 al proceso de autoevaluación del SAP. Incorporación en el Plan de Mejora de la carrera o programa de pregrado de acciones para la	Documentos de autoevaluación, plan de mejora y seguimiento de carreras y programas SAP.

	permanencia, no abandono y titulación oportuna de los estudiantes.	DEP en colaboración con UACI.
	Incorporación de indicadores variables de permanencia, abandono y titulación tardía al seguimiento y monitoreo del SAP	
Hito 5: Propuesta de normativa académica y protocolos estudiantiles, presentada ante la Vicerrectoría Académica (VRA).	Identificación de requerimientos de ajuste de procedimientos académicos	Documento de propuesta de modificaciones normativas presentado ante VRA. DEP.
<i>Mes 7 a Mes 10</i>	Descripción de los alcances normativos de los ajustes de procedimientos	
	Propuesta de modificación de normativa presentada en la VRA	

OBJETIVO ESPECÍFICO N°2	Desarrollar e implementar un sistema de gestión integrada de variables de riesgo, que permita el levantamiento de alertas tempranas para la toma oportuna de decisiones de acompañamiento.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Diseño de modelo de datos para el sistema de gestión concluido. <i>Mes 1 a Mes 8</i>	Constitución equipo responsable ejecución OE2 Contratación de ingeniero(a) informático(a) para diseño y desarrollo del sistema de gestión Diseño de modelo de datos Validación del modelo con generación de informes-tipo	Documento de modelo de datos realizado. UAI –Dirección de Desarrollo Estratégico.
Hito 2: Diseño de reportería pertinente para las decisiones de acompañamiento finalizado. <i>Mes 7 a Mes 12</i>	Análisis y clasificación de indicadores del OE1, según ámbito, usuario-objetivo y nivel de agregación Definición de los reportes a generar considerando descripción, periodicidad y usuarios-objetivo Diseño (visualización y consulta de datos) de los reportes	Documento de diseño de reportes finalizado. UAI –Dirección de Desarrollo Estratégico.
Hito 3: Especificación de perfiles de usuario institucionales validada. <i>Mes 9 a Mes 14</i>	Definición de categorías de informes según indicadores cubiertos y niveles de agregación Especificación de perfiles de usuario con la respectiva cobertura de tipos de informe Validación y ajuste de los resultados de las dos actividades anteriores	Documento de perfiles de usuario finalizado. UAI –Dirección de Desarrollo Estratégico
Hito 4: Desarrollo de módulos de software de generación de reportes, alertas y consultas, concluido. <i>Mes 9 a Mes 15</i>	Programación de módulos de software en función del diseño de visualización y consultas de los reportes Diseño e implementación de mecanismos de alerta específicos de acuerdo con el contenido de reportes críticos Desarrollo del manual de acceso y consultas	Manual de acceso y consultas finalizado. UAI –Dirección de Desarrollo Estratégico.
Hito 5: Validación funcional del sistema de gestión concluida. <i>Mes 12 a Mes 17</i>	Adquisición de licencias de software de visualización y análisis. Marcha blanca del sistema de gestión. Aplicación de instrumento de consulta y validación a usuarios institucionales con cobertura de todos los niveles de agregación de la reportería.	Informe de pruebas del sistema de gestión finalizado. UAI –Dirección de Desarrollo Estratégico

Hito 6: Sistema de alerta y reportería instalado en Unidad de Análisis Institucional de la Dirección de Desarrollo Estratégico. <i>Mes 17</i>	Presentación de propuesta de documento de oficialización del sistema como herramienta de base para la gestión y articulación del acompañamiento estudiantil ante la VRA y Prorrectoría.	Resolución de oficialización e instalación del sistema de gestión emitida. Prorrectoría
	Lanzamiento comunicacional del sistema de gestión.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N°3	Desarrollar e implementar estrategias de apoyo integral a estudiantes a través de un Programa de Seguimiento Académico y Psicosocial Estudiantil que oriente, articule, evalúe y fortalezca los mecanismos de apoyo institucionales, con énfasis en el acompañamiento a estudiantes de tercer año.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Evaluación dispositivos existentes de acompañamiento estudiantil realizado. <i>Mes 3 a Mes 6</i>	Constitución de equipo responsable de la ejecución del OE3.	Informe de evaluación y revisión de experiencias elaborado. UAAEP-DVAP.
	Contratación de profesionales responsables de proceso de evaluación y levantamiento.	
	Evaluación de los dispositivos de acompañamiento y apoyo DAE y DVAP desde la perspectiva de los actores (estudiantes, directivos de carrera, académicos y profesionales de unidades de apoyo).	
	Levantamiento de necesidades de acompañamiento de estudiantes de cursos superiores, hasta titulación.	
	Revisión de experiencia comparada de programas de acompañamiento en otras IES.	
Hito 2: Procedimientos de derivación de estudiantes en alerta académica y psicosocial establecidos <i>Mes 5 a Mes 10</i>	Diseño procedimientos de derivación de estudiantes en alerta académica y psicosocial	Informe con procedimientos de derivación de estudiantes elaborado. UAAEP -DVAP.
	Implementación de herramientas de registro y de seguimiento de derivación de estudiantes en alerta académica y psicosocial	
	Difusión de procedimientos de derivación en direcciones de escuela y unidades de acompañamiento estudiantil	
Hito 3: Programa de Acompañamiento académico y Psicosocial estudiantil con énfasis en estudiantes de cursos superiores diseñado. <i>Mes 17 a Mes 21</i>	Identificación y selección de componentes a ser ajustados, a partir de resultados de evaluación y de los resultados de identificación de variables en el OE1	Programa de Acompañamiento Académico y Psicosocial Estudiantil diseñado. UAAEP -DVAP.
	Diseño programa de acompañamiento académico y psicosocial que integre iniciativas existentes y despliegue dispositivos nuevos, que contemple: i) Antecedentes otorgados por informes de reportería y alertas tempranas. ii) Informe de resultados de evaluación de dispositivos existentes y levantamiento de necesidades cursos superiores.	

	<p>iii) Estrategias de acompañamiento académico y psicosocial, que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enfoque de género y discapacidad. - Mecanismos de prevención, promoción y apoyo del bienestar estudiantil. - Apoyo psicoeducativo - Atención en salud física y mental - Apoyo y orientación económica - Herramientas focalizadas de acompañamiento para estudiantes de curso superior. <p>Formalización de funciones y articulación entre las distintas unidades involucradas para implementación del programa.</p>	
<p>Hito 4: Pilotaje de Programa de Acompañamiento Académico y Psicosocial implementado.</p> <p><i>Mes 22 a Mes 27</i></p>	<p>Selección de carreras que participarán en pilotaje y socialización de la propuesta.</p> <p>Implementación del pilotaje.</p> <p>Evaluación pilotaje.</p> <p>Ajustes al programa de acompañamiento según resultados del pilotaje.</p> <p>Sanción del programa ante VRA (resolución de aprobación)</p>	<p>Informe de evaluación del pilotaje y ajustes al Plan de acompañamiento. UAAEP-DVAP.</p>
<p>Hito 5: Plan de acompañamiento Académico y Psicosocial operando para todos los campus y sedes</p> <p><i>Mes 27 a Mes 33</i></p>	<p>Socialización y difusión del programa de acompañamiento al conjunto de las facultades y sedes.</p> <p>Socialización y difusión del programa de acompañamiento a federación de estudiantes y centros de estudiantes.</p> <p>Instalación programa de acompañamiento.</p>	<p>Informe de implementación y evaluación del Plan de acompañamiento elaborado. UAAEP -DVAP.</p>
<p>Hito 6: Revisión y Ajuste permanente del plan de acompañamiento realizado.</p> <p><i>Mes 22 a Mes 35</i></p>	<p>Monitoreo de indicadores asociados/tasas de participación, retención al 3er año.</p> <p>Evaluación del programa de acompañamiento ejecutado, en conjunto con la Unidad de Autoevaluación y Calidad Institucional (UACI) de la Dirección de Desarrollo Estratégico.</p> <p>Ajustes a programa de acompañamiento según resultados de evaluación.</p>	<p>Informe anual del Plan de Acompañamiento elaborado. UAAEP -DVAP en colaboración con UACI.</p>
<p>Hito 7: Espacios para el aprendizaje autónomo de los estudiantes implementado.</p> <p><i>Mes 5 a Mes 17</i></p>	<p>Remodelación y habilitación de espacios para el desarrollo del aprendizaje autónomo de los estudiantes</p> <p>Diseño de estrategias y orientaciones de uso para potenciar su utilización por los estudiantes y su vinculación con el programa de acompañamiento académico y psicosocial.</p>	<p>Informe de implementación de espacios elaborado. UAAEP -DVAP.</p>
<p>Hito 8 Uso de espacios para el aprendizaje autónomo de estudiantes.</p> <p><i>Mes 34 al Mes 36</i></p>	<p>Evaluación del uso de espacios</p>	<p>Informe de evaluación de utilización de espacios. UAAEP - DVAP.</p>

INDICADORES DE LA PROPUESTA

NOTA: Dado que la intervención piloto estará dirigida a alumnos en riesgo de abandono en tercer año, los indicadores de la presente propuesta comprometen resultados de retención en los años 2 y 3 del proyecto. No se incluyen indicadores de titulación oportuna pues la cohorte intervenida completará sus estudios en los años siguientes a la conclusión del proyecto. Los indicadores de titulación serán verificados de todas maneras por el equipo a cargo del programa como parte del sistema de monitoreo que se implementará de manera permanente.

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea Base ⁽¹⁾	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Método de Verificación
OE1	Indicadores de riesgo categorizados y ponderados, considerando criterios académicos, socioemocionales y socioeconómicos	N° de Indicadores de riesgo categorizados y ponderados, considerando criterios académicos, socioemocionales y socioeconómicos	3	12 ⁽²⁾	NA <i>El objetivo se ejecuta en año 1</i>	NA <i>El objetivo se ejecuta en año 1</i>	Informe de revisión de identificadores de riesgos categorizados y ponderados. DEP.
OE2	% de usuarios de unidades académicas capacitados en nuevo sistema de información para seguimiento de la trayectoria estudiantil.	(N° de usuarios capacitados/universo de usuarios habilitados) *100.	0	<i>El objetivo se ejecuta año 2</i>	50%	80%	Registro de usuarios de unidades académicas capacitados. Segregados por sexo y situación de discapacidad. UAI- Dirección de Desarrollo Estratégico
	Reportes implementados en sistema de gestión	N° de Reportes implementados en el sistema de gestión	0	<i>El objetivo se ejecuta año 2</i>	18	72 ⁽³⁾	Informe de disponibilidad de reportes implementados. Dirección de Desarrollo Estratégico.

OE3	Participación de carreras de pregrado objetivo, participantes en plan de acompañamiento estudiantil ⁽⁴⁾⁽⁵⁾	N° de carreras participantes de pregrado con retención inferior al 70% al tercer año /Total de carreras de pregrado con retención inferior al 70% al tercer año.	0	El objetivo inicia ejecución en año 2	50%	100%	Informe anual del plan de acompañamiento. UAAEP-DVAP
	Estudiantes monitoreados de las carreras seleccionadas con el sistema de seguimiento	N° de estudiantes que arrojan alerta en el sistema de monitoreo de las carreras seleccionadas y reciben acciones de acompañamiento/N° total de estudiantes que arrojan alerta en el sistema de monitoreo de las carreras seleccionadas.	s/i ⁽⁶⁾	El objetivo inicia ejecución en año 2	50%	80%	Informe de estudiantes monitoreados, generados por el sistema de gestión de información, segregados por sexo y situación de discapacidad. UAAEP -DVAP
	Tasa de retención de estudiantes a tercer año que participan de dispositivos del plan de acompañamiento	N° estudiantes a tercer año que participan de dispositivos del plan de acompañamiento que permanecen al cuarto año/ N° de estudiantes a tercer año que participan de dispositivos del plan de acompañamiento.	s/i ⁽⁶⁾	El objetivo inicia ejecución en año 2	30%	35%	Comunicación interna generada por UAI, con datos desagregados por sexo y situación de discapacidad.
	Satisfacción de los estudiantes participantes del programa de acompañamiento	N° de estudiantes participantes del programa de acompañamiento que declaran estar satisfecho/ Total de estudiantes participantes del programa de acompañamiento	0	El objetivo inicia ejecución en año 2	60%	70%	Informe de resultados de encuesta de satisfacción, segregados por sexo y situación de discapacidad. UAAEP -DVAP

(1) Si bien la universidad implementa acciones de acompañamiento, la línea base de algunos indicadores es 0, porque corresponderán a acciones de un nuevo programa integrado de información y acompañamiento.

(2) Se proyecta la duplicación de los tres indicadores iniciales de la iniciativa prototipo descrita en el diagnóstico de la propuesta (construidos con criterios académicos) y su respectivo cruce con al menos un criterio de carácter socioeconómico o socioemocional, lo que configura los 12 indicadores a identificar.

(3) Se considera que cada indicador identificado en el OE1 podrá ser presentado en 3 niveles de agregación y 2 formatos distintos, lo que resulta en 72 reportes.

(4) Carreras objetivo participantes del plan de acompañamiento: 9 carreras con tasas de retención inferior al 60% al tercer año.

(5) Se agregarán otras 9 carreras con tasa de retención al tercer año inferior al 70%.

(6) Se compromete generación de línea base para ser informada en 1° Informe de Avance del proyecto

MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN DEL MODELO

El proyecto será ejecutado desde la Vicerrectoría Académica donde se encuentra adscrita la Dirección de Estudios de Pregrado y, dependiente de esta última, el Departamento de Vinculación Acceso y Permanencia (DVAP) cuyo propósito es el desarrollar un modelo de gestión integral que articule las acciones de vinculación, acceso inclusivo, nivelación y permanencia desarrolladas por la UACH, basadas en el mérito académico. Colaborarán estrechamente la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Prorectoría, encargada de liderar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la UACH donde se encuentran adscritas la Unidad de Análisis Institucional y la Unidad de Autoevaluación y Calidad Institucional; también la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa, con la Dirección de Finanzas y la Dirección de Tecnologías de la Información.

Los actores que liderarán la propuesta son, primero, un **Equipo Directivo**, liderado por la Vicerrectora Académica de la Universidad Austral de Chile, quien será la directora del proyecto. Este equipo está conformado además por el Vicerrector de Gestión Económica y Administrativa, el Vicerrector de la Sede Puerto Montt y el Director del Campus Patagonia. La principal función de este equipo es velar por el adecuado cumplimiento de los compromisos asumidos en el presente proyecto.

Además, se formará un Consejo de Acompañamiento Estudiantil compuesto por representantes estudiantiles, los Vicerrectores Académicos y de Gestión Económica y Administrativa, los directores de; Estudios de Pregrado, de Asuntos Estudiantiles y de Desarrollo Estratégico y los Jefes de la DVAP y de Bienestar Estudiantil.

Segundo, la ejecución del proyecto estará a cargo de un **Equipo Ejecutivo** compuesto por diferentes personas y unidades:

- Será liderado por la Directora de Estudios de Pregrado, quien actuará como directora ejecutiva del proyecto. Participarán también la Jefa del Departamento de Vinculación Acceso y Permanencia (DVAP), quien será la directora ejecutiva alterna del proyecto, la Coordinadora de la Unidad de Apoyo al Aprendizaje y la Comisión Académica de Pregrado de la cual participará un miembro de ella.
- La Directora de Asuntos Estudiantiles, el Jefe de la Unidad de Bienestar Estudiantil, la Encargada de Bienestar Estudiantil del Campus Miraflores, la Directora del Centro de Salud Universitario y la Directora de Servicios Estudiantiles de Puerto Montt.
- El Director de Desarrollo Estratégico, el Jefe de la Unidad de Análisis Institucional y el Jefe de la Unidad de Autoevaluación y Calidad Institucional. Además, dos profesionales de la Unidad de Análisis Institucional.
- La Directora de Tecnologías de Información, unidad dependiente de la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa.

En coordinación con este equipo funcionará la Comisión de Seguimiento Estudiantil, recientemente creada en la Universidad Austral de Chile (Resolución VRA N° 041/2022) y donde participan del Equipo Ejecutivo la Directora de

Estudios de Pregrado, la Directora de Asuntos Estudiantiles, la Jefa del DVAP y el Jefe del Departamento de Bienestar Estudiantil.

El Equipo Ejecutivo tendrá como principal función la coordinación de los procesos que demanda el proyecto, a saber: i) La definición de variables de riesgo de abandono y titulación tardía (Objetivo 1); ii) El diseño e implementación de un sistema de reportería de alertas tempranas (Objetivo 2); iii) La definición e implementación de un programa de acompañamiento (Objetivo 3); iv) El monitoreo del programa de acompañamiento (Objetivo 3).

Cada uno de los procesos tendrá una unidad como responsable a cargo y unidades de apoyo:

	Unidad Responsable	Unidades de apoyo
Proceso 1	Comisión Académica de Pregrado	Unidad de Análisis Institucional Unidad de Autoevaluación y Calidad Institucional
Proceso 2	Unidad de Análisis Institucional	Dirección de Tecnología de la Información Unidad de Autoevaluación y Calidad Institucional
Proceso 3	Unidad de Apoyo al Aprendizaje	DVAP Unidad de Bienestar Estudiantil Centro de Salud Universitario Bienestar Estudiantil del Campus Miraflores Dirección de Servicios Estudiantiles Sede Puerto Montt
Proceso 4	Unidad de Análisis Institucional	Unidad de Autoevaluación y Calidad Institucional Comisión Académica de Pregrado

La coordinación de los equipos a cargo de los procesos será responsabilidad de un **Coordinador de Proyecto**. Su principal función será relacionarse con cada uno de los responsables de los equipos encargados de los objetivos para garantizar la adecuada marcha de las acciones e informa al equipo ejecutivo.

Tercero, se dispondrá de un **Equipo Técnico** compuesto, primero, por profesionales de apoyo de la Universidad y otros que serán contratados para los diferentes procesos del proyecto: psicólogo(a) o educador(a) diferencial, trabajador(a) social, ingeniero(a) informático y periodista. Segundo, el equipo técnico tendrá responsables de supervisar la ejecución financiera del proyecto: la Dirección de Finanzas y la Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales (OGPI). Esta última tendrá como rol también ser la contraparte del DFI ante Mineduc. Tercero y último, colaborarán en labores de apoyo los equipos administrativos de las unidades correspondientes a los equipos directivo y ejecutivo.

MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Los mecanismos de articulación son los siguientes

- Mecanismo 1. El Equipo Directivo se reunirá bimestralmente con el fin de monitorear y supervisar el desarrollo del proyecto.

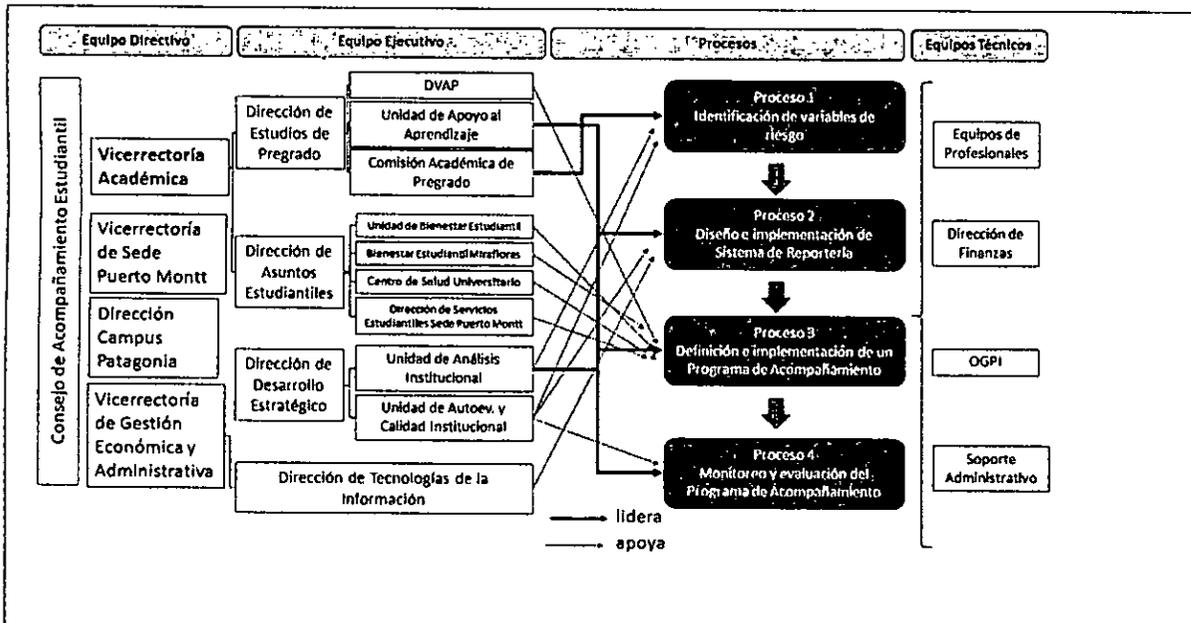
- Mecanismo 2. El Consejo de Acompañamiento Estudiantil se reunirá una vez al año con el fin de conocer los avances del proyecto y orientar la toma de decisiones de los equipos.
- Mecanismo 3. El Equipo Ejecutivo se reunirá mensualmente para evaluar los avances del proyecto, nudos críticos y propiciar la coordinación y articulación de equipo ejecutor. En estas reuniones, las unidades encargadas de cada proceso darán cuenta del estado de avance de sus actividades e hitos.
- Mecanismo 4. El Equipo Directivo y el Equipo Ejecutivo se reunirán una vez al semestre. En esta reunión, el equipo ejecutor presentará los indicadores de avance del proyecto.
- Mecanismo 5. Los encargados de cada uno de los procesos se reunirán semanalmente - cuando corresponda de acuerdo con los hitos estimados para cada objetivo - junto a las unidades de apoyo de forma de coordinar e implementar las actividades dispuestas para cada uno.
- Mecanismo 6. El Equipo Ejecutivo del proyecto realizará reuniones bimensuales con los representantes y encargados del proyecto de todas las sedes y campus de la universidad para monitoreo, evaluación y retroalimentación permanente del avance de la propuesta.
- Mecanismo 7. Durante toda la implementación del proyecto, la Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales, a través de un Ingeniero de proyecto, se articularán con la Directora Ejecutiva del proyecto y el Coordinador(a) para revisar la ejecución de los recursos.
- Mecanismo 8. El Equipo Ejecutivo se coordinará semestralmente con la Red de Análisis Institucional de la Universidad Austral de Chile. Esta red cumple con el objetivo de instalar una cultura de aseguramiento de la calidad basada en evidencia. La coordinación cumple
- Mecanismo 9. El Equipo Ejecutivo buscará vincularse a redes nacionales o internacionales en temas de acompañamiento estudiantil y aseguramiento de la calidad (Por ejemplo, la red Telescopí).

Los mecanismos de comunicación son los siguientes:

- Mecanismo 1. Durante toda la implementación del proyecto, la Dirección de Comunicaciones informará a través de los canales institucionales las actividades y alcances del proyecto, particularmente desde el email institucional cuyo nombre es Comunidad Universitaria.
- Mecanismo 2. La Unidad de Análisis Institucional, a través de la Plataforma Institucional análisis.uach.cl y de sus propios canales de información, difundirá los resultados del Objetivo 1.
- Mecanismo 3. La Dirección de Asuntos Estudiantiles, a través de sus canales de información dirigida a las y los estudiantes, principalmente redes sociales, socializará el Programa de Acompañamiento Académico y Psicosocial Estudiantil.

DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN

El modelo de gestión del presente proyecto se asienta sobre la articulación funcional entre la estructura organizacional que tiene la Universidad Austral de Chile y los procesos que el presente proyecto compromete.



MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El monitoreo y evaluación del proyecto serán llevados adelante por los encargados de cada proceso. En esta tarea serán apoyados por el staff de la Dirección de Desarrollo Estratégico, quien tiene a cargo el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) de la Universidad Austral de Chile. Además, los objetivos del proyecto serán incluidos dentro del próximo Plan Estratégico 2024-2030 en el Eje Estratégico Docencia de Pregrado.

- Mecanismo 1. Reporte bi-mensual de seguimiento del proyecto y sus indicadores al Equipo Directivo.
 - o Responsable: Encargados de Procesos con apoyo de la Dirección de Desarrollo Estratégico.
- Mecanismo 2. Reporte semestral de seguimiento del proyecto y sus indicadores al Equipo Directivo y Ejecutivo.
 - o Responsable: Encargados de Procesos con apoyo de la Dirección de Desarrollo Estratégico.
- Mecanismo 3. Reporte mensual del Programa de Acompañamiento Académico y Psicosocial Estudiantil con indicadores de progresión académica.
 - o Responsable: Dirección de Desarrollo Estratégico.
- Mecanismo 4. Reporte semestral de satisfacción de estudiantes participantes del programa.
 - o Responsable: Encargados de Procesos.
- Mecanismo 5. Reporte financiero del proyecto al Equipo Directivo.
 - o Responsable: Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales (OGPI) con apoyo de la Dirección de Finanzas.

MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.

- a) Paridad de género:
 - i. Como puede observarse, en la conformación del Equipo Directivo y del Equipo Ejecutor se ha cautelado que exista un equilibrio de género.
 - ii. Se asegurará cautelar paridad de género en la conformación de los equipos responsables de cada uno de los procesos.
- b) Indicadores:
 - % de mujeres en la dirección del proyecto. Indicador de Logro: 100%
 - % de mujeres en los equipos directivo y ejecutivo. Indicador de Logro: igual o mayor al 50%

- % de mujeres estudiantes beneficiarias del programa de acompañamiento. Indicador de Logro: igual o mayor al 50%

MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los mecanismos para la inclusión de personas con discapacidad son:

- Mecanismo 1. Uso de herramientas inclusivas (braille y lenguaje de señas) en socialización del material informativo y de difusión del proyecto tales como videos, infografías, audios, etc.
- Mecanismo 2. Alhajamiento y Obras del proyecto se realizarán acordes a normas de Acceso Universal.
- Mecanismo 3. Emisión de Informes de UACH Inclusiva al inicio de cada semestre académica a direcciones de escuela, indicando los ajustes razonables en los planes de asignatura para los estudiantes en situación de discapacidad.
- Mecanismo 4. Estrategias y dispositivos de acompañamiento estudiantil adaptadas acorde a tipo de discapacidad.
- Mecanismo 5. Formación de tutores pares para el acompañamiento académico a estudiantes en situación de discapacidad.

MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD

Los mecanismos para la proyección y continuidad en este proyecto son:

- Mecanismo 1: El sistema de alerta y de reportería quedará instalado y funcionando en la Unidad de Análisis Institucional de la Dirección de Desarrollo Estratégico.
- Mecanismo 2: Se aumentará progresivamente la incorporación de carreras con baja retención al tercer año al programa de acompañamiento.
- Mecanismo 3: Se monitorearán variables asociadas a la titulación oportuna de los estudiantes que participen en el programa de acompañamiento, así como de las cohortes en su conjunto.
- Mecanismo 4: El programa de acompañamiento se proyectará en el Eje Estratégico de Docencia de Pregrado en el Plan Estratégico Institucional 2024-2030, con líneas estratégicas de acción e indicadores asociados.

RECURSOS SOLICITADOS

Considerar una proporción cercana a un 60% para gastos corrientes y un 40% para gastos de capital, respecto del monto total solicitado en la propuesta.

PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA (EN MILES DE PESOS - \$M)						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 (En	Año 2 (En	Año 3 (En	Total
			M\$)	M\$)	M\$)	Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)				
		Honorarios (docentes/académicos)				
		Transferencias postdoctorales (académicos)				
		Seguros de accidente (docentes/académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)	29.200	55.800	48.000	133.000
		Honorarios (equipo de gestión)				

		Seguros de accidente (equipo de gestión)				
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)				
		Honorarios (ayudantes)				
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)	8.819	13.000	13.000	34.819
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)				
		Honorarios (otras contrataciones)	15.300	7.200	7.200	29.700
GASTOS ACADÉMICOS	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)				
		Mantención (visita especialista)				
		Seguros (visita especialista)				
		Honorarios (visita especialista)				
	Actividades de formación y especialización	Movilización (formación)				
		Viáticos/mantención (formación)				
		Seguros (formación)				
		Inscripción (formación)				
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (vinculación)				
		Viatico/Mantención (vinculación)				
		Seguros (vinculación)				
		Servicios de alimentación (vinculación)				
	Movilidad estudiantil	Movilización (movilidad)				
		Mantención (movilidad)				
		Seguros (movilidad)				
		Inscripción (movilidad)				
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. reuniones)		1.100	1.100	2.200
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)		1.000	1.000	2.000
		Seguros (Asist. reuniones)				
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)		800	800	1.600
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)				
		Seguros (Org. Talleres)				
		Honorarios (Org. talleres)				
		Movilización (Org. Talleres)				
		Serv. de alimentación (Org. talleres)				
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)				
		Materiales e insumos (Org. talleres)				
Material pedagógico y académico (Org. talleres)						
Serv. de apoyo académico (Org. talleres)						
Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)						
Arriendo de espacios (Org. talleres)						
Arriendo de equipamiento (Org. talleres)						
Otros servicios (Org. talleres)						
Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)					
	Servicio de Consultoría (fondos concursables)					

		Otros (fondos concursables)				
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones				
		Servicios de acceso y suscripción	3.000			3.000
		Servicios de telecomunicaciones				
		Servicios básicos				
		Gastos de envío de correspondencia				
	Otros gastos	Seguros				
		Arriendo de equipamiento				
		Arriendo de espacios				
	Materiales pedagógicos e insumos	Otros				
		Materiales e insumos	1.000	1.200	1.200	3.400
	Servicios de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico				
		Servicios de apoyo académico	1.000	1.000	1.000	3.000
		Servicios y productos de difusión				
	Impuestos, patentes y otros	Servicios audiovisuales y de comunicación	1.500	2.000	2.000	5.500
Tasas publicaciones científicas						
Impuestos						
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Patentes				
		Consultoría individual				
		Consultoría de firma consultora				
Subtotal Presupuesto Corriente			59.819	83.100	75.300	218.219
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos				
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres				
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	11.600			11.600
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos	8.000	1.000	1.000	10.000
		Desarrollo de softwares				
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	43.000			43.000
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)					
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva				
	Ampliación	Ampliación				
	Remodelación	Remodelación	103.485			103.485
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño				
Subtotal Presupuesto Capital			166.085	1.000	1.000	168.085
Total Anual MS			225.940	84.100	76.300	386.304

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ÍTEM	Descripción y justificación de recursos	Objetivo específico e hito asociado
Recursos humanos:	El ítem de RRHH para la implementación de la propuesta se desglosa de la siguiente manera:	

	<p>1 profesional de apoyo jornada completa por todo el periodo del proyecto, quien se desempeñará como el Coordinador del proyecto quien apoyará al director ejecutivo en la coordinación y ejecución de todas las acciones y actividades que permitan el cumplimiento oportuno de todos los compromisos del proyecto.</p> <p>2 profesionales a honorarios (primeros 6 meses del año 1) para levantamiento de información y revisión estado del conocimiento, de antecedentes y fuentes de información internas</p> <p>1 profesional informático contratado a plazo fijo por todo el periodo del proyecto, en la unidad de análisis Institucional para el desarrollo del sistema de gestión integrada de la información de variables de riesgo</p> <p>1 profesional de comunicaciones contratado a honorarios a partir del año 2 como apoyo a la difusión y comunicación interna</p> <p>2 profesionales honorarios por 3 meses para la evaluación dispositivos existentes de acompañamiento estudiantil</p> <p>1 profesional trabajador social para la Dirección de Asuntos Estudiantiles a partir de año 2 para programa de seguimiento OE3/H1 al H4</p> <p>1 educador diferencial o psicólogo para el Departamento de Vinculación Acceso y Permanencia, a partir del año 2, para programa de seguimiento OE3/H1 al H4</p> <p>Equipo de apoyo a estudiantes (tutores, ayudantes y laborantes) durante la vigencia del proyecto.</p>	<p>OE1/H1</p> <p>OE1/H2</p> <p>OE1/ H1</p> <p>OE2 H6/OE3 H4 y H5</p> <p>OE3/H1</p> <p>OE3/H1 al H4</p> <p>OE3/H1 al H4</p> <p>Durante la vigencia del proyecto OE3/H4 al H5</p>
Gastos académicos:	Viáticos, pasajes y alimentación para reuniones de coordinación y avance, las cuales se realizarán de manera presencial, requiriendo el desplazamiento de parte del equipo entre Valdivia, Puerto Montt y Coyhaique, durante los años 2 y 3, asociados a la implementación del programa.	OE2 y OE3
Gastos de operación:	<p>Considera material de oficina, y material de apoyo académico inclusivo como material impreso, virtual y audiovisual, durante la vigencia del proyecto.</p> <p>Compra de Licencias de software para implementación y aumento de cobertura de</p>	<p>OE1, OE2 y OE3</p> <p>OE2/H5</p>

	usuarios (incluye mantención de soporte informático, aplicaciones) OE2/H5.		
Servicios de consultoría:			
Bienes:	<p>Considera compra de equipamiento computacional nuevo para nuevas contrataciones y renovación para parte del equipo de gestión UACH, OE1, H1 OE2/H1, OE3/H1.</p> <p>Compra de mobiliario y equipamiento para los espacios estudiantiles que serán remodelados / habilitados OE3/H7.</p>	<p>OE1/H1, OE3/H1</p> <p>OE2/H1,</p> <p>OE3/H7</p>	
Obras:	Remodelación y habilitación de espacios para el desarrollo del aprendizaje autónomo de los estudiantes con criterio de universalidad.	OE3/H7	

ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Hidalgo	Gómez	María Angélica
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mahidalgo@uach.cl	632 221257	Vicerrectora Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bioquímica	Universidad Austral de Chile	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias, mención Biología Celular y Molecular	Universidad Austral de Chile	Chile	2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Zúñiga	Pérez	Felipe Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
felipe.zuniga@uach.cl	+56940956712	Vicerrector de Gestión Económica y Administrativa
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Auditor	Austral de Chile	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Administración de Empresas (MBA)	Austral de Chile	Chile	2010
Doctor of Philosophy (Negocios)	Universidad de Queensland	Australia	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Haefner	Velásquez	Carlos Haefner
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
carlos.haefner@uach.cl	65276100	Vicerrector Sede Puerto Montt
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Antropólogo	Universidad de Chile	Chile	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias Sociales	Universidad Iberoamericana	México	2000

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Brito	Soto	Mario Rodrigo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mariobrito@uach.cl	67-2526931	Director (I) Campus Patagonia Director Académico Campus Patagonia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Estado en Historia y Geografía	Universidad De Los Lagos	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Planificación e Innovación Educativa	Universidad De Alcalá	España	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Boisier	Olave	Guy Fernando
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Guy.boisier@uach.cl	56 632 293042	Director de Desarrollo Estratégico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Sociólogo	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias de la Gestión	Université Panthéon-Sorbonne	Francia	2011
Magíster en Ciencias de la Gestión	Université Panthéon-Sorbonne	Francia	2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Jurgens	Schneenerger	Karin Andrea Cecilia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
karinjurgens@uach.cl	63 2 221259	DIRECTORA DE PREGRADO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Químico Farmacéutico	Universidad de Concepción	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Educación	Universidad de Extremadura	ESPAÑA	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
González	Mimica	Mariela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mgonzalezm@uach.cl	632 275156	Jefa Departamento de Vinculación Acceso y Permanencia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad Central	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rulz-Tagle	Molina	Mauricio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mrulztag@uach.cl	632 221258	Académico Instituto de Informática Miembro Comisión Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil en Informática	Austral de Chile	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Software y Sistemas	Universidad Politécnica de Madrid	España	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Angulo	González	María Constanza
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mcangulo@uach.cl	632221317	Directora de Asuntos Estudiantiles
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Ciencias Biológicas	Universidad Austral de Chile	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias mención Biología Celular y Molecular	Universidad Austral de Chile	Chile	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Valencia	Tapia	Leonor del Carmen
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
leonor.valencia@uach.cl	652277158	Directora de Servicios Estudiantiles y Comunidad Universitaria
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Fonoaudióloga	Universidad de Chile	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación diferencial	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Chile	2014
Doctor @ en Fonoaudiología	Universidad del Museo Social Argentino	Argentina	Proceso de Tesis

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Starocelsky	Villavicencio	Nadja Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Nadja.starocelsky@uach.cl	56 632 221375	Directora de Tecnologías de la Información
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil en Informática	Austral de Chile	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en tecnologías de la Información	Universidad Federico Santa María	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Tan	Becerra	Reinaldo Ramón
Correo Institucional	Teléfono Institucional	CARGO ACTUAL EN LA INSTITUCIÓN
reinaldo.tan@uach.cl	63 2293687	Jefe Unidad de Autoevaluación y Calidad Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Sociólogo	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Leiva	Morey	Felipe Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fleiva@uach.cl	632 293796	Jefe de planificación estratégica Jefe Unidad de análisis Institucional (I)
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Forestal	Universidad Austral de Chile	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

(postgrado)			
Magister en Administración de Empresas	Universidad Austral de Chile	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Maldonado	Delgado	Cristian Roberto
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cristian.maldonado@uach.cl	632 2221319	Jefe Bienestar Estudiantil
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Trabajador Social	Universidad Tecnológica de Chile	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sanhueza	Medina	Erika Marianela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
marianelasanhueza@uach.cl	632221866	Asistente social DAE
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Asistente Social	Católica de Temuco	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Desarrollo Humano	Universidad Austral de Chile	Chile	2008
Magister en Psicología	Universidad de la Frontera	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cortés	Gallardo	Natalia Soledad
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
natalia.cortes@uach.cl	632 221453	Coordinadora Unidad de apoyo al aprendizaje
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	Universidad Católica de Temuco	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Sociología	Universidad Católica de Temuco	Chile	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Zambrano	Melo	Carolina Ester
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
carolina.zambrano@uach.cl	632 221327	Académica Facultad de Medicina
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Enfermera	Universidad Austral de Chile	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Postítulo en Salud Mental Infanto-Juvenil y Salud mental de sus cuidadores	Universidad de Chile	Chile	2010
Magíster en Ciencias de la Salud mención gestión Clínica	Universidad Austral de Chile	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Tiemann	Hernández	Rolando Hernán Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rolando.tiemann@uach.cl	+56 63 2294040	Analista Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Sociólogo	Universidad de Valparaíso	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Comunicación Social	Universidad de Chile	Chile	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Pradenas	Ferreira	Mónica Viviana
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mpradenas.ogpi@uach.cl	632 293831	Jefa Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico Veterinaria	Austral de Chile	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias Veterinarias mención Patología Animal	Austral de Chile	Chile	2006
Doctor en Ciencias Veterinarias	Austral de Chile	Chile	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Oelrich	Flores	Karen Daniela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
karen.oelrich@uaach.cl	56 63 2221754	Ingeniera de Proyectos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Comercial	Universidad Austral de Chile	Chile	2019
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Administración de Empresas (MBA)	Universidad Austral de Chile	Chile	2021

ANEXO: 2 INDICADORES UACH

Cuadro Nº 1: Retención estudiantil al tercer año:

Promedio de Retención al tercer año por Facultad	2016	2017	2018	2019	Total general
Campus Patagonia	54.40%	46.00%	44.30%	38.80%	45.90%
Fac. Cs. Agrarias y Alimentarias	53.40%	63.10%	50.20%	59.00%	56.40%
Fac. Cs. Jurídicas y Sociales	59.80%	52.10%	63.60%	54.20%	57.40%
Fac. Ciencias Ingeniería	55.80%	53.30%	58.10%	62.80%	57.50%
Fac. Artes y Arquitectura	58.70%	62.20%	59.10%	57.10%	58.90%
Fac. Filosofía y Humanidades	63.80%	64.90%	65.10%	60.90%	63.70%
Fac. Ciencias	59.20%	56.70%	70.30%	70.20%	64.10%
Fac. Cs Económicas y Administrativas	67.20%	75.10%	71.00%	75.30%	72.40%
Fac. Cs. Forestales y Rec. Naturales	59.70%	72.10%	81.70%	80.30%	73.40%
Sede Puerto Montt	71.70%	77.80%	76.20%	74.20%	75.10%
Fac. Cs. Veterinarias	79.40%	84.50%	84.70%	90.90%	84.90%
Fac. Medicina	84.60%	83.00%	83.70%	89.00%	85.10%
Total general	64.70%	65.00%	66.00%	66.20%	65.50%

Fuente: Unidad de Análisis Institucional UACH, 2022

Cuadro Nº 2: Tasa de titulación oportuna en programas de 4 a 5 años de duración:

Cohorte	2012	2013	2014	2015
Titulación oportuna (4 a 5 años)	25%	26%	24%	23%

Fuente: Unidad de Análisis Institucional UACH, 2022

Cuadro Nº 3: Comuna de procedencia de los estudiantes

Matricula por sede	Comuna igual a la sede	Comuna diferente a la sede	Subtotal	% estudiantes procede de comuna diferente a la sede	Sin información de comuna	Total general
Puerto Montt	1.636	2.141	3.777	57%	30	3.807
Valdivia	4.317	10.082	14.399	70%	257	14.656
Coyhaique	286	192	478	40%	4	482
Total general	6.238	12.415	18.653	67%	291	18.945

Fuente: Dirección de Asuntos Estudiantiles UACH, 2022

ANEXO 3: RESOLUCIÓN CREACIÓN COMISIÓN DE SEGUIMIENTO ESTUDIANTIL



Universidad Austral de Chile
Vicerrectoría Académica

RESOLUCIÓN N°041/2022

Valdivia, 24 de mayo de 2022

De: Vicerrectoría Académica

A: Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría de Sede Puerto Montt
Dirección de Campus Pedagógica
Dirección de Estudios de Postgrado
Dirección de Asuntos Estudiantiles
Departamento de Vinculación, Acceso y Permanencia Estudiantil
Comisión Académica
Centro de Salud Universitario
Facultades
Escuelas de Postgrado
Interesados

Vistos:

1. Lo establecido en los objetivos del Plan Estratégico de la Universidad Austral de Chile 2020-2023, en especial a mejorar la gestión de los procesos en el ámbito de la formación de postgrado.
2. Lo indicado en el Decreto de Rectoría N° 036 de 30 de junio de 2018 que aprueba el Reglamento de Escuelas de Postgrado de la Universidad Austral de Chile.
3. La propuesta presentada por la Dirección de Estudios de Postgrado y la Dirección de Asuntos Estudiantiles para detectar tempranamente factores de riesgo que puedan influir en la deserción académica y elaborar estrategias de acompañamiento de las y los estudiantes.
4. Las atribuciones reglamentarias del Vicerrector(a) Académico(a).

RESUELVO

1. Crear la "Comisión de Diseño de Programa de Seguimiento Académico y Psicosocial Estudiantil de la Universidad Austral de Chile".
2. La Comisión mencionada en el numeral anterior tendrá como objetivo "Diseñar un Programa de Seguimiento Académico y Psicosocial Estudiantil, que permita detectar tempranamente factores de riesgo que influyan en la deserción académica y elaborar estrategias de acompañamiento que contribuyan a la permanencia y la orientación vocacional de las y los estudiantes".
3. En el marco del objetivo ya indicado, las principales tareas a desarrollar por esta comisión serán las siguientes:

Oficina Vicerrectoría Académica - Avenida Presidente Carlos Ibáñez del Campo - Campus Isla Teja - Valdivia - Chile
Código RC - Fono: 56 61 2 222557 - correo: vicerec@uauchile.cl - <http://www.uauchile.cl>



Universidad Austral de Chile

Vicerrectoría Académica

- a) Realizar un diagnóstico acerca de los factores de riesgo que pueden influir en la deserción académica de los y las estudiantes y proponer las estrategias e iniciativas de esta deserción en la Universidad Austral de Chile en los próximos 5 años.
- b) Elaborar una propuesta de Programa de Seguimiento Académico y Pertenencia Estudiantil de la Universidad Austral de Chile que contemple, al menos, los siguientes aspectos:
 - i. Diagnóstico acerca de los factores de riesgo que pueden influir en la deserción académica.
 - ii. Estrategias de acompañamiento que contribuyan a la permanencia y la orientación vocacional de los y las estudiantes.
 - iii. Evaluación de recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para la implementación de este programa.

Esta propuesta deberá ser entregada a la Vicerrectoría Académica a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

4. Esta Comisión estará integrada por los siguientes profesores:

- Sr. María Constanza Arigola G., Directora de Asesoría Institucional, quien la preside.
- Sr. Karin Jirgens Sch., Directora de Estudios de Pregrado.
- Sr. Claudia Zil B., Directora Académica de la Sede Puerto Montt.
- Sr. Maximiliano S., Director Académico de Campus Patagonia, o quien al delegue para estos efectos.
- Sr. Cristian Maldonado D., Jefe del Departamento de Ingresos Estudiantil.
- Sr. Carolina Zambrano M., Directora del Centro de Salud Universidad Sede Valdivia.
- Sr. Lorena Valverde Y., Directora de Servicios Estudiantiles y Comunidad Universitaria de la Sede Puerto Montt.
- Sr. Marcelo González M., Jefe del Departamento de Vinculación, Acceso y Permanencia Estudiantil.
- Sr. Matías Ruiz-Tupia M., Integrante de la Comisión Académica dependiente de la Dirección de Estudios de Pregrado.
- Sr. Marianela Sotomayor M., Asesora Social de la Dirección Asuntos Familiares.

5. Las medidas respectivas procederán en conformidad a lo dispuesto en la presente resolución.


 Dra. María Angélica Hidalgo G.
 Vicerrectora Académica

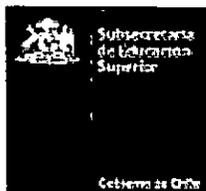


ANEXO 4: CARTA GANTT DEL PROYECTO

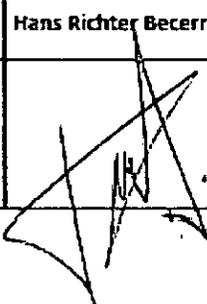
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36			
OE1-N1																																							
OE1-N2																																							
OE1-N3																																							
OE1-N4																																							
OE2-N1																																							
OE2-N2																																							
OE2-N3																																							
OE2-N4																																							
OE2-N5																																							
OE3-N1																																							
OE3-N2																																							
OE3-N3																																							
OE3-N4																																							
OE3-N5																																							
OE3-N6																																							
OE3-N7																																							

ANEXO 5: POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD UACH.

<https://diario.uach.cl/wp-content/uploads/2020/10/Decreto-72-de-2019.pdf>



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2022

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Austral de Chile
RUT institución:	81.380.500.6
Dirección casa central institución:	Independencia 631 Valdivia
Título de la propuesta <i>(debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres)</i> :	Cambiar es Avanzar: Transitando hacia una cultura de equidad de género, respeto y promoción de los derechos humanos.
Área estratégica de la propuesta <i>(seleccionar sólo un área)</i> :	Área 4: Igualdad de género y no discriminación
Acciones específicas <i>(seleccionar la acción específica principal que refleja el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada)</i> :	G) Desarrollo de acciones de promoción de la igualdad de género, la no discriminación y el respeto a la diversidad sexual y de género que favorezcan cambios culturales dentro de la comunidad educativa.
Duración de la propuesta <i>(18 a 36 meses)</i> :	36 meses
Monto solicitado al Mineduc <i>(200 a 400 millones de pesos)</i> :	\$386.304.000.-
Nombre de máxima autoridad de la institución:	Hans Richter Becerra
Firma de máxima autoridad de la institución:	 

¹ Por motivos de formato, algunos textos correspondientes a determinadas Acciones específicas, no pueden ser copiados en su totalidad, en estos casos se entenderá la Acción específica tal como se indica en las Bases.

TABLA DE CONTENIDOS

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	3
2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA	4
2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	4
2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA	8
3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	9
3.1.- OBJETIVO GENERAL	9
3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES.	9
5. INDICADORES DE LA PROPUESTA	14
6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA	16
6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO	16
6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	17
6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN	18
6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	19
6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.	19
6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	20
6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.	20
7. RECURSOS SOLICITADOS	21
7.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].	21
7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	23
8. ANEXOS	25

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Sandra Bucarey	Prorrectora	Directora	4
María Angélica Hidalgo	Vicerrectora Académica	Directiva superior	2
Carlos Haefner	Vicerrector Sede Puerto Montt	Directivo superior	2
Mario Brito	Director (I) Campus Patagonia	Directivo superior	2

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Karina Miranda	Secretaria Ejecutiva Comisión AVD CU y encargada institucional programa Cambiar es Avanzar	Coordinadora Ejecutiva Directora alterna	22
Natalia Salazar	Abogada Dirección Jurídica	Equipo Ejecutivo	8
Constanza Angulo	Directora de Asuntos Estudiantiles	Equipo Ejecutivo	2
Raúl Pilquimán	Director de Personal	Equipo ejecutivo	2
Guy Boisier	Director de Desarrollo Estratégico	Equipo Ejecutivo	2
Paulina Peña	Profesional Dirección de Desarrollo Estratégico	Equipo Ejecutivo	2
Andrea Núñez	Profesional Unidad de Análisis Institucional	Equipo ejecutivo	2
Paulo Contreras	Jefe DACIC	Equipo Ejecutivo	2
Alejandra Rodríguez	Directora de Comunicaciones	Equipo Ejecutivo	2
Karin Jürgens	Directora de Pregrado	Equipo Ejecutivo	2
Gonzalo Saavedra	Director de Postgrado	Equipo Ejecutivo	2

1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Mónica Pradenas	Jefa Oficina de Gestión de proyectos Institucionales	Coordinadora Institucional	4
Felipe González	Ingeniero de proyecto	Asesor Financiero	8

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

2.1.1 Antecedentes institucionales del entorno significativo de la Universidad Austral de Chile (UACH)

La Universidad Austral de Chile (en adelante, UACH) fue fundada en 1954 y cuenta con sedes en las ciudades de Valdivia, Osorno, Puerto Montt y Coyhaique. Con vocación pública y profundamente humanista, se construye esta comunidad académica con la clara misión de contribuir desde el sur de Chile al desarrollo sustentable y bienestar del país, formando profesionales y graduados ética y socialmente comprometidos, creando e investigando en las diversas áreas del conocimiento científico, tecnológico, humanístico, artístico y social y manteniendo una activa vinculación con el medio. La UACH ha sido acreditada por 6 años ante la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Docencia de Postgrado, Investigación y Vinculación con el Medio en los periodos 2009-2015 y 2015-2021.

La UACH ofrece 62 carreras, 7 carreras técnicas universitarias, 11 programas de doctorado, 30 programas de magíster, 14 programas de Especializaciones y Subespecializaciones Médicas, 25 diplomados y 2 especializaciones no médicas que se imparten en Valdivia (Región de Los Ríos), Puerto Montt (Región de Los Lagos) y en Coyhaique (Región de Aysén). En el año 2021 la institución registró una matrícula total de pregrado de 17.517 estudiantes y 538 en postgrado. Los estudiantes de pregrado provienen mayoritariamente de las regiones del sur-austral: Los Lagos: 6.744 alumnos (38,5%); Los Ríos: 6.408 alumnos (36,58%); Aysén: 940 estudiantes (5,37%); y La Araucanía: 781 estudiantes (4,46%). En la línea de inclusión y equidad en el año 2022 ingresaron 26 estudiantes por vía ingreso especial (23 miembros de pueblos originarios, 1 en situación de discapacidad visual y 2 equidad de género).

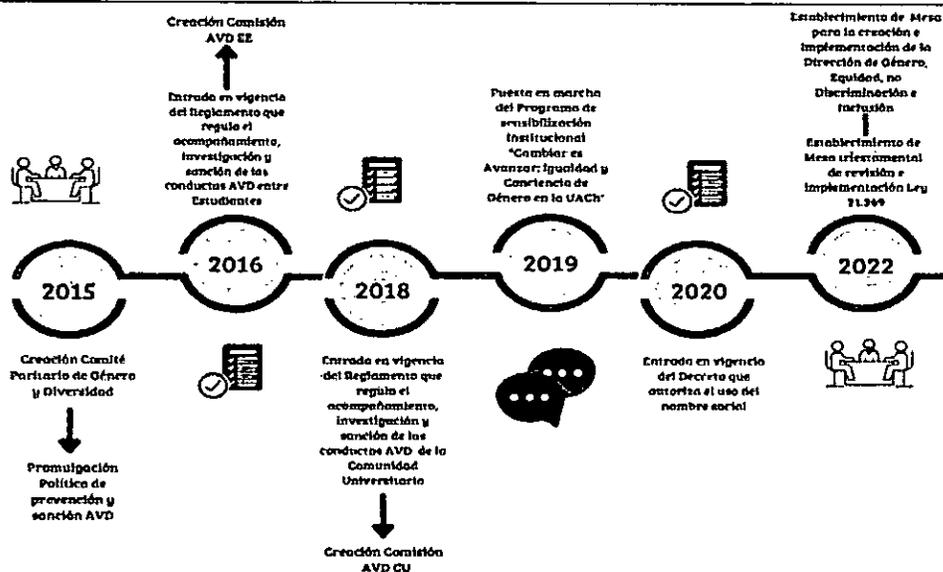
Su compromiso con la calidad se refleja también en la acreditación de sus carreras de pregrado y programas de magíster, doctorado, especialidades médicas y odontológicas, y en la definición de una Política de Aseguramiento de la Calidad respaldada con la implementación del proyecto FDI AUS20101 "Hacia una cultura del aseguramiento de la calidad basada en la evidencia en la Universidad Austral de Chile", que se encuentra en su segundo año de ejecución.

2.1.2 Políticas institucionales vigentes en materia de Acoso, Violencia y Discriminación en la UACH

Uno de los principios rectores de la UACH es el compromiso y respeto por los derechos y dignidad de todas las personas que integran la comunidad universitaria. Esto lo ubicó entre 2015 y 2016 como una de las instituciones pioneras a nivel nacional en establecer políticas y normativas internas contra el **acoso, violencia y discriminación (en adelante, AVD)** en el ámbito de la Educación Superior. El primer hito institucional fue el levantamiento y creación del Comité de Género y Diversidad, espacio político con participación triestamental, encargado de revisar y propiciar la implementación de diversos avances en materia de género y todo tipo de discriminación. En el año 2015 se elaboró y entró en vigencia la "Política de prevención y sanción de conductas que puedan constituir AVD en la comunidad universitaria".

Dicha política ha sido la base para la creación de una normativa que reglamenta las situaciones de AVD: un reglamento que regula las relaciones del estamento estudiantil en 2016 (AVD, EE), y otro para la comunidad universitaria y las relaciones entre estamentos en 2018 (AVD, CU). Además, junto con ello se creó una Comisión triestamental ad hoc para la adecuada implementación y ejecución de estos reglamentos.

Línea de tiempo de evolución de la implementación de una orgánica y política institucional en materia de género en la UACH:



Fuente: Elaboración propia, 2022.

2.1.3. Diagnóstico de situación de equidad de género en la UACH

Entre los años 2016 y 2017 se realizó el Primer Diagnóstico de Género y Diversidad en la UACH, con un análisis de cada estamento (funcionarios, académicos, funcionarios no académicos y estudiantes), considerando cada una de sus particularidades. Los resultados fueron reveladores respecto a diferencias en materia de género, permitiendo identificar diversos desafíos sobre la necesidad de concientizar y sensibilizar a la comunidad universitaria, respecto a un cambio de las dinámicas culturales persistentes en estas materias.

El diagnóstico en esta materia es fruto del esfuerzo y preocupación de la institución por contar con herramientas y acciones claves para identificar y reducir las brechas en materia de género. Entre los resultados obtenidos se destacan los siguientes:

- **Pregrado:** En lo referente a matrículas, es posible advertir una participación desigual en diversas áreas del conocimiento, persistiendo una mayor tasa de matrículas masculinas en carreras relacionadas con áreas matemáticas o aquellas denominadas "ciencias duras" y, por otro lado, una mayor participación femenina en áreas de enseñanza y cuidados, perpetuándose así diversos roles de género social e históricamente socializados, evidenciando la necesidad de avanzar en romper estos sesgos.
- **Postgrado:** Respecto de las matrículas de postgrado, al revisar los porcentajes de obtención de grados académicos en cuanto a doctorados, un 57% corresponde a mujeres y un 43% a hombres. Mientras que quienes obtuvieron el grado de magister en el año analizado, un 52% fueron mujeres y un 48% hombres. Estos porcentajes, pese a tener un alcance positivo de las cifras femeninas, no se condicen con la realidad laboral, pues, a través del mismo instrumento fue posible observar que a la hora de la obtención de vacantes son privilegiadas las contrataciones masculinas.
- **Personal profesional, de administración, apoyo y servicios:** A diciembre de 2016 la diferencia más importante se da en los auxiliares de servicio, donde el sueldo promedio de las mujeres alcanzó solo al 71% de los varones. La misma situación se muestra con los cargos de porteros, rondines y serenos. La distribución por sexo en los distintos rangos de ingreso también evidencia en todos los puestos una mayor proporción de hombres en los mayores rangos de ingreso.
- **Docentes:** Una de las brechas más relevantes tiene que ver con las diferencias en la categoría académica (y, por ende, de remuneración) que poseen hombres y mujeres. En este sentido, el escalafón "titular", que es el más alto, tiene una presencia masculina de 93% frente a una disminuida presencia del 7% de mujeres, cuestión que es una constante en los demás escalafones. Esta brecha se atenúa en la medida en que decrece el grado académico. De este modo en el escalafón más bajo de categoría "ayudante", se posiciona una presencia masculina con un 52% y una femenina del 48%.

Por tanto, los resultados observados en el diagnóstico institucional sobre equidad de género dan cuenta de la persistencia de roles asociados a hombres y mujeres y, con ello, de la necesidad de propiciar mejores espacios de promoción y sensibilización en materia de género, equidad y no discriminación. Es necesario desarrollar una mirada triestamental, multidisciplinar e intercultural, pues año a año la comunidad universitaria se vuelve más diversa en todo su espectro. Las relaciones de género desiguales, en cuanto a caracterización histórica de roles y estereotipos que permean en todas las esferas de conocimiento y estamentos, lo cual hace imprescindible el análisis de la evolución de estos indicadores para comparar su evolución y tomar medidas que permitan avanzar hacia un cambio de paradigma.

2.1.4 Análisis de los mecanismos de investigación y sanción para conductas AVD

Desde 2016 existe un Reglamento para la intervención, investigación y sanción de conductas constitutivas de AVD entre estudiantes y una Comisión triestamental a cargo. Por otra parte, desde el 2018 se encuentra en vigencia un reglamento que regula estas materias respecto de las relaciones que puedan suscitarse en los demás estamentos, como entre integrantes de diversos estamentos.

Respecto a la instrucción de investigaciones, esta se encuentra a cargo de la Dirección Jurídica Universitaria, la que cuenta con una abogada con formación en enfoque de género y derechos humanos en Valdivia, y una abogada en la Sede Puerto Montt con destinación horaria a estas materias.

En materia de reparación existe una Unidad de Acompañamiento Estudiantil que trabaja en coordinación con el Centro de Salud Universitaria, el Departamento de Asesoría Social de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y, a su vez, cuenta con la posibilidad de contacto directo con centros de salud.

Por su parte, el estamento académico y funcionario cuenta con acciones de remisión-derivación de los casos a Bienestar de Personal.

2.1.5 Análisis de los mecanismos de prevención de situaciones de AVD

En materia de prevención se han realizado notables avances, por ejemplo, a través del desarrollo de la iniciativa *“Cambiar es Avanzar: UACH igualdad y conciencia de género”*. Corresponde a una de las acciones que implementa la Universidad como estrategia de prevención desde que en 2015 se promulgara la Política de prevención y sanción AVD en la comunidad universitaria, junto a los compromisos suscritos entre autoridades y estudiantes tras las movilizaciones estudiantiles de 2018.

En el marco de dicho programa se han implementado talleres y charlas a los diversos estamentos -principalmente en Valdivia- aunque no con la cobertura ni periodicidad deseada, puesto que carece del adecuado financiamiento para expandirse a las demás Sedes y Campus. Desde el 2018 a la fecha se cuenta solo con una profesional con 22 horas adscritas.

En su implementación se destaca también la creación de espacios como el “Primer encuentro para estudiantes en situación de discapacidad”, llevado a cabo en conjunto con UACH Inclusiva, Programa de Inclusión en Educación Superior (PIES) y Comisiones AVD, y campañas triestamentales como la “Campaña de Buen Trato en entornos digitales (BTD)”, a partir de la cual se desarrolló un manual en estas materias y otros recursos digitales altamente valorados y requeridos por universidades adscritas al G9 y CRUCH.

Pese a las acciones que se han implementado con la aplicación de estrategias exitosas e innovadoras en materia de prevención de situaciones de AVD, estas se han sostenido con escasos recursos y mínimo personal. A ello se suma que el Modelo de Prevención de la institución aún no se formaliza, lo que no ha permitido tener una estructura adecuada para atender las necesidades de toda la comunidad universitaria, y generar un cambio en las brechas que aún persisten en materia de género. Por esta razón, se propone la ejecución de este proyecto para robustecer el modelo de prevención y desplegar las estrategias al conjunto de facultades, sedes y campus y, por ende, impactar en las ciudades en donde la Universidad tiene asiento.

2.1.6 Estado de implementación de la Ley 21.369 en la Institución y necesidad de fortalecer el modelo de Prevención

Desde el año 2019 el Comité de Género y Diversidad trabajó en la construcción de una Política Integral de Género, que ha sido socializada de manera extensa y acuciosa a toda la comunidad universitaria. Esta política ha sido adecuada a los parámetros exigidos legalmente y se encuentra en etapa de sanción en el Consejo Académico (Decreto N° 49, 15.09.2022: Aprueba Política de Igualdad de Género, Diversidades y Disidencias Sexuales y de Género de la Universidad Austral de Chile).

Asimismo, tras la entrada en vigencia de la Ley 21.369 el año 2021, se creó una Mesa Técnica para el seguimiento e implementación de los preceptos de esta ley que regula el AVD. La Mesa, presidida por

perspectiva de DDHH, género y diversidad, en la presente propuesta se desarrollarán las siguientes acciones:

- Consolidar su modelo de prevención, promoción y sensibilización a partir de los programas desarrollados a la fecha, para ampliar su cobertura a todas las facultades, sedes y campus, y así profundizar los avances dirigidos hacia un cambio cultural en este ámbito.
- Establecer mecanismos periódicos de actualización de diagnósticos con información desagregada por estamento, campus y sedes, e implementar herramientas de evaluación de las estrategias de sanción y prevención.
- Establecer una estrategia de difusión digital inclusiva (web, radio, etc.) que dé cuenta de los avances y contribuya a la difusión tanto de la normativa como de las acciones de prevención y promoción existentes.
- Generar redes de coordinaciones en cada Facultad, a cargo de personas con formación en DDHH y género, capaces de brindar una interpretación adecuada en el área en que se desempeñan.
- Fortalecer las acciones de capacitación para los diversos estamentos de la universidad, incluyendo una revisión de las mallas de pregrado (que posteriormente se espera escalar a la revisión de los programas de postgrado).

2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo expuesto en el diagnóstico, el problema a resolver es el déficit de cobertura que la UACH presenta para atender a todos los requerimientos de la comunidad universitaria en materia de equidad de género. Si bien el programa "Cambiar es Avanzar"-base del modelo de prevención UACH- ha demostrado ser eficaz a la hora de intervenir con capacitación donde se ha requerido y/o solicitado, es deficitaria en cuanto no se ha podido extender adecuadamente a todas las sedes y campus de la Universidad. Esto último se explica, primero, porque carece del financiamiento suficiente para su óptimo funcionamiento. Segundo, se trata de un programa que corresponde a una iniciativa puntual (acuerdos de movilizaciones estudiantiles 2018), que por sí sola no logra constituir un modelo articulado de prevención, que permita anticipar y abarcar a toda la comunidad universitaria, para generar los cambios culturales necesarios para el adecuado avance en estas materias.

Una contribución adicional que la propuesta espera lograr es que la cultura de equidad de género, respeto y derechos humanos que se busca fortalecer, se cristalice en el comportamiento de académicos, funcionarios y estudiantes UACH, extendiendo su impacto en sus hogares, entornos laborales y sociales en el medio regional.

Una acción en concreto que ha contribuido a la expansión de estas iniciativas es el trabajo desarrollado por las Secretarías AVD de Valdivia y Puerto Montt, quienes se adjudicaron fondos de la Dirección de Vinculación con el Medio (VcM) para impartir talleres de capacitación en establecimientos rurales de la Región de Los Ríos y Los Lagos. Para ello, elaboraron un libro guía denominado "Introducción a una educación no sexista como herramienta transformadora para docentes de escuelas rurales" que fue distribuido en estos establecimientos. Esto pone de relieve que, si logramos posicionar estas materias en el Sur Austral, se beneficia tanto la Comunidad Universitaria en su conjunto como la comunidad en donde la UACH tiene incidencia.

3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

3.1.- OBJETIVO GENERAL
Transitar hacia una cultura de equidad de género y respeto de los Derechos Humanos (DDHH) a través de la consolidación del modelo de prevención de la Universidad Austral de Chile.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS
OE1: Consolidar un modelo de prevención en toda la comunidad universitaria, incorporando sus facultades, sedes y campus.
OE2: Generar e implementar un plan permanente de sensibilización en materia de género, diversidad e inclusión para toda la comunidad universitaria, incluidas todas sus facultades, sedes y campus.
OE3: Implementar programas de capacitación en formación de género para todos los estamentos de la comunidad universitaria.
OE4: Transversalización del enfoque de género en las mallas curriculares en pregrado.

4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°1	<i>Consolidar un modelo de prevención en toda la comunidad universitaria, incorporando sus facultades, sedes y campus.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Equipo de gestión del proyecto conformado	1. Descripción de cargos	Acta de conformación del equipo de gestión del proyecto (Coordinación del proyecto)
<i>Mes 2 a Mes 6</i>	2. Contratación de personal	
Hito 2: Diagnóstico integral sobre riesgo de Acoso, Violencia y Discriminación (AVD) en la institución elaborado	1. Conformación de equipo a cargo del modelo de prevención	Informe de diagnóstico integral de riesgo de AVD, incluyendo metodología de diagnóstico (Informe equipo de proyecto visado por Comité Triestamental de Género y Diversidad)
	2. Revisión de los diagnósticos elaborados por la institución, por las comisiones de Acoso, Violencia y Discriminación (AVD) para la Comunidad Universitaria (CU) y Estamento Estudiantil (EE)	
	3. Consolidación de modelo de diagnóstico (instrumentos y etapas).	
	4. Establecimiento de mecanismos periódicos cuantitativos y cualitativos de actualización de diagnóstico : Cada 2 años (comenzando por el año 1 del proyecto) se realizará un diagnóstico triestamental y territorial (todas las sedes y campus) para conocer el "estado de arte" o de conocimiento de las dinámicas de acoso, violencia y discriminaciones.	
5. Socialización y validación del diagnóstico actualizado con los distintos estamentos de la comunidad universitaria.		
<i>Mes 2 a Mes 10</i>		
Hito 3: Revisión y actualización participativa	1. Revisión y evaluación de las normativas institucionales vigentes respecto a las actividades,	Informe de revisión y actualización participativa

<p>de los instrumentos que norman las acciones de AVD realizada</p> <p><i>Mes 4 a Mes 12</i></p>	<p>procesos e interacciones que generan o incrementan el riesgo de AVD.</p> <p>2. Actualización y armonización de la normativa interna en materia de AVD según las orientaciones que establece la Ley 21.369, la legislación internacional y nacional en materia de género, o modificaciones a la legislación en el ámbito educativo y laboral.</p> <p>3. Socialización y validación de las propuestas de modificaciones reglamentarias ante comité de género, comisiones AVD y Consejo Académico.</p>	<p>de los instrumentos que norman las acciones de AVD (Prorectoría con Comisiones AVD y visado por Comité Triestamental de Género y Diversidad).</p>
<p>Hito 4: Modelo de prevención sistematizado</p> <p><i>Mes 11 a Mes 17</i></p>	<p>1. Consolidación del modelo de prevención basado en estrategias de difusión y capacitación para ampliar su cobertura a las diferentes sedes y campus, mediante el uso de resultados del diagnóstico para determinar de qué manera llegar a los distintos destinatarios, considerando medios pertinentes y diversificados. Se nombrarán coordinadores o representantes de unidades como actores del modelo de prevención.</p> <p>2. Presentación de modelo de prevención consolidado a Comité Triestamental de Género y Diversidad.</p> <p>3. Ajuste de modelo según observaciones de Comité Triestamental de Género y Diversidad.</p> <p>4. Modelo de prevención consolidado.</p>	<p>Modelo de prevención consolidado (Prorectoría).</p>
<p>Hito 5: Pilotaje de modelo de prevención implementado</p> <p><i>Mes 18 al Mes 25</i></p>	<p>1. Diseño de piloto de modelo de prevención (1 mes) con levantamiento pre y post aplicación del piloto.</p> <p>2. Implementación de piloto de modelo de prevención (4 meses).</p> <p>3. Evaluación de resultados del pilotaje (1 mes).</p> <p>4. Ajuste del modelo en función de los resultados del pilotaje (1 mes).</p>	<p>Informe de pilotaje del modelo de prevención. Dirección de Equidad de Género, Diversidad, Inclusión e Interculturalidad (DEDII)*</p>
<p>Hito 6: Modelo de prevención implementado y evaluado</p> <p><i>Mes 26 a Mes 31</i></p>	<p>1. Implementación del modelo de prevención ajustado.</p> <p>2. Diseño y aplicación de herramienta de evaluación cuantitativa y cualitativa (1 mes).</p> <p>3. Informe de evaluación con análisis de resultados (1 mes)</p> <p>4. Correcciones al modelo de prevención (1 mes)</p> <p>5. Elaboración y difusión de informe anual de implementación del modelo (1 mes)</p> <p>6. Promulgación de adecuaciones al Modelo de Prevención (2 meses).</p>	<p>Informe de implementación y evaluación del modelo de prevención (DEDII)</p>

*La Dirección de Equidad de Género, Diversidad, Inclusión e Interculturalidad (DEDII) se encuentra en proceso de creación, de acuerdo a lo establecido por el Plan Estratégico Institucional. Esta dirección entrará en funciones en el primer semestre de 2023 y se integrará al equipo del proyecto para la implementación de este plan de trabajo.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°2		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Plan de sensibilización para ampliar la cobertura del programa Cambiar es Avanzar diseñado. <i>Mes 3 a Mes 9</i>	1. Contratación de periodista.	Informe de diseño del plan de sensibilización. (Equipo del proyecto, visado por Comité Triestamental de Género y Diversidad).
	2. Contratación de consultoría de publicidad.	
	3. Diseño de plan permanente de sensibilización sobre las temáticas identificadas en el diagnóstico integral de actividades, procesos e interacciones de riesgo AVD, compuesta por diversas herramientas que garanticen el acceso a la información y apoye los procesos de formación y sensibilización.	
Hito 2: Plan de sensibilización para ampliar la cobertura del programa Cambiar es Avanzar implementado. <i>Mes 10 a Mes 24</i>	1. Elaboración de material gráfico y audiovisual, de acuerdo a temáticas identificadas en el diagnóstico integral de actividades, procesos e interacciones y espacios de riesgo.	Informe anual sobre la implementación del Plan de sensibilización (DEDII)
	2. Diseño e implementación de página web de difusión de normativas, estudios, estadísticas y actividades referentes a la promoción y prevención de AVD.	
	3. Generación de material de difusión.	
	4. Implementación de plan de sensibilización que incluirá campañas comunicacionales y talleres generales de sensibilización, talleres específicos y de normativa por estamento. (*)	
Hito 3. Plan de sensibilización evaluado <i>Mes 21 a Mes 28</i>	1. Diseño de herramientas de evaluación anual del plan de sensibilización	Reporte de evaluación del plan de sensibilización (DEDII)
	2. Implementación de la evaluación.	
	3. Retroalimentación y ajuste de plan de sensibilización.	
Hito 4. Plan de habilitación diseñado <i>Mes 10 a Mes 12</i>	1. Diseño plan de habilitación, incluye levantamiento de necesidades.	Informe diseño de plan de habilitación (Dirección de Infraestructura)
Hito 5: Habilitación de espacios realizada <i>Mes 13 a Mes 24</i>	1. Ejecución de obras para el desarrollo del proyecto con criterios de inclusión	Informe de habilitación de espacios (Dirección de Infraestructura)

(*) Los talleres de sensibilización son distintos a los programas de capacitación que se describen en el Objetivo Específico 3. Se trata de charlas sobre género y violencias, diversidades, inclusión y normativa interna sobre género, diversidades y AVD. También charlas particulares de temas requeridos por alguna facultad, carrera o unidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°3	<i>Implementar programas de capacitación en formación de género para todos los estamentos de la comunidad universitaria.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Programa de capacitación con perspectiva de género y DDHH para autoridades, personal académico y no académico diseñado. <i>Mes 2 a Mes 8</i>	1. Conformación de equipo a cargo del diseño del programa e implementación de los programas de capacitación para los diferentes estamentos. 2. Levantamiento de necesidades de formación (2 meses). 3. Elaboración de contenidos y material de trabajo (2 meses). 4. Formalización del programa formativo ante la institución.	Informe de diseño del programa de capacitación con perspectiva de género y DDHH para autoridades, personal académico y no académico (Equipo del proyecto con la Dirección de Personal).
Hito 2: Programa de especialización (Diploma) para la profundización de los contenidos diseñado <i>Mes 8 a Mes 12</i>	1. Conformación de equipo a cargo del diseño e implementación del programa de especialización. 2. Elaboración de contenidos y material de trabajo considerando futuros escenarios de riesgo, desde una mirada interdisciplinaria. 3. Formalización del programa formativo ante la institución.	Informe sobre programa de especialización para la profundización de los contenidos (Equipo del proyecto con Vicerrectoría Académica).
Hito 3. Programas de capacitación y especialización implementados. <i>Mes 9 a Mes 18</i>	1. Plan de implementación del programa de capacitación (Gantt) 2. Difusión de convocatorias para los programas de capacitación (medios de comunicación) 3. Implementación de programas de capacitación por estamentos. 4. Implementación programa de especialización (Diploma)	Informe de implementación de programas de capacitación y especialización (Equipo del Proyecto)
Hito 4: Programas de capacitación y especialización en género evaluados <i>Mes 8 a Mes 22</i>	1. Diseño de métodos de evaluación de los contenidos de los programas formativos y satisfacción de los usuarios. 2. Evaluación de impacto 3. Ajuste a los programas 4. Difusión de los resultados de la evaluación	Informe de resultados de evaluación de los programas de capacitación y formación de género (Equipo del Proyecto y DEDII)

	Se considera la contratación de tutores y laborantes durante la vigencia del proyecto para apoyo en la realización de talleres, capacitaciones y actividades de formación	OE3/H1
Gastos académicos:	Se considera el pago de honorarios para la organización de talleres Viáticos y pasajes para asistencia de talleristas Estas son las capacitaciones de Se consideran gastos de pasajes y viáticos para asistencia a reuniones del equipo ejecutor durante la vigencia del proyecto	OE3/H2 OE3/H2
Gastos de operación:	Consideras gastos en material e insumos de oficina durante la ejecución de la propuesta Servicios de comunicación, creación de sitio web, desarrollo de material virtual y audiovisual inclusivo en concordancia con el plan de sensibilización.	OE2/H2
Servicios de consultoría:	Se ha considerado un servicio de consultoría para revisión y desarrollo de trabajo curricular con DACIC en temas de género	OE2/H1
Bienes:	Se contempla la compra de equipamiento computacional y mobiliario para el equipo de gestión y compra de mobiliario y mejoras de espacios que serán en beneficio de la comunidad.	OE1 /H1 OE2 /H1
Obras:	Remodelación de espacios con criterios inclusivos, tanto para el equipo de gestión, como para la comunidad universitaria beneficiaria (espacios para reuniones, talleres, lactarios, entre otros, de acuerdo al levantamiento de necesidades)	OE1/H6 OE2/H4 H5

	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos				
		Desarrollo de softwares				
	Alhajamiento mobiliario	y Alhajamiento y mobiliario	12.000			12.000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)				
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva				
	Ampliación	Ampliación				
	Remodelación	Remodelación	148.085			148.085
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño				
Subtotal Presupuesto Capital			168.085			168.085
Total Anual M\$			242.824	71.740	71.740	386.304

7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	Descripción y justificación de recursos	Objetivo específico e hito asociado
Recursos humanos:	<p>El ítem de recursos humanos se desglosa de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación a plazo fijo jornada completa durante toda la ejecución del proyecto (profesional del área de las ciencias sociales), quien se desempeñará como Coordinador del proyecto, cumplirá funciones de apoyo al director para la coordinación y ejecución de todas las acciones y actividades que permitan el correcto cumplimiento de los compromisos del proyecto. • Contratación a plazo fijo media jornada, quien se desempeñará como Coordinador en el campus Patagonia, apoyará la ejecución de todas actividades y compromisos del proyecto. • Contratación a plazo fijo media jornada, de un Administrativa/o. • Contratación a plazo fijo jornada completa de un profesional de las comunicaciones durante la vigencia del proyecto como apoyo a la difusión y comunicación de las acciones del proyecto. <p>Contratación a plazo fijo jornada completa de un profesional área Cs. sociales durante la vigencia del proyecto para actualización del diagnóstico de género institucional. Se encargará además de los instrumentos y procesos de evaluación de todos los objetivos del proyecto.</p> <p>Contratación a honorarios de relatores académicos para la realización de capacitaciones (diploma)</p>	<p>OE1/H1</p> <p>OE1/H1</p> <p>OE1/H1</p> <p>OE2/H1</p> <p>OE1/H2-3 OE2-OE3-OE4</p> <p>OE3/H2</p>

		Mantenimiento/ Viáticos (Org. talleres)	3.000	3.000	3.000	9.000	
		Seguros (Org. Talleres)					
		Honorarios (Org. talleres)	7.800	7.800	7.800	23.400	
		Movilización (Org. Talleres)	3.000	3.000	3.000	9.000	
		Serv. de alimentación (Org. talleres)					
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)					
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Materiales e insumos (Org. talleres)					
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)					
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)					
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)					
		Arriendo de espacios (Org. talleres)					
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)					
		Otros servicios (Org. talleres)					
		Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)				
			Servicio de Consultoría (fondos concursables)				
			Otros (fondos concursables)				
GASTOS DE OPERACIÓN		Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones				
			Servicios de acceso y suscripción				
	Servicios de telecomunicaciones						
	Servicios básicos						
	Gastos de envío de correspondencia						
	Seguros						
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento					
		Arriendo de espacios					
		Otros					
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	500	500	500	1.500	
		Material pedagógico y académico					
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico					
		Servicios y productos de difusión	1.500			1.500	
		Servicios audiovisuales y de comunicación	5.000			5.000	
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas					
		Impuestos					
		Patentes					
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría individual	5.000			5.000	
		Consultoría de firma consultora					
Subtotal Presupuesto Corriente			74.739	71.740	71.740	218.219	
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos					
	Equipamiento instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres					
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	8.000			8.000	

7. RECURSOS SOLICITADOS

Considerar una proporción cercana a un 60% para gastos corrientes y un 40% para gastos de capital, respecto del monto total solicitado en la propuesta.

7.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].							
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1	Año 2	Año 3	Total	
			[En M\$] Mineduc	[En M\$] Mineduc	[En M\$] Mineduc	Mineduc	
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)					
		Honorarios (docentes/académicos)					
		Transferencias postdoctorales (académicos)					
		Seguros de accidente (docentes/académicos)					
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)	39.150	50.340	50.340	139.830	
		Honorarios (equipo de gestión)					
		Seguros de accidente (equipo de gestión)					
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)					
		Honorarios (ayudantes)					
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)	2.100	2.100	2.100	6.300	
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)					
		Honorarios (otras contrataciones)	5.000	5.000	5.000	15.000	
	GASTOS ACADÉMICOS	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)				
			Mantención (visita especialista)				
Seguros (visita especialista)							
Honorarios (visita especialista)							
Actividades de formación y especialización		Movilización (formación)					
		Viáticos/mantención (formación)					
		Seguros (formación)					
		Inscripción (formación)					
Actividades de vinculación y gestión		Movilización (vinculación)					
		Viático/Mantención (vinculación)					
		Seguros (vinculación)					
		Servicios de alimentación (vinculación)					
Movilidad estudiantil		Movilización (movilidad)					
		Mantención (movilidad)					
		Seguros (movilidad)					
		Inscripción (movilidad)					
Asistencia a reuniones y actividades académicas		Movilización (Asist. reuniones)	1.345			1.345	
	Mantención/ Viático (Asist. reuniones)	1.345			1.345		
	Seguros (Asist. reuniones)						
	Serv. de alimentación (Asist. reuniones)						

Investigación, innovación y creación artística:

- Promover y potenciar la igualdad de género en el desarrollo de la actividad científica, tecnológica y de creación (STEM).
- Identificar brechas y barreras que reproducen desigualdades de género en el desarrollo de la actividad científica, tecnológica y de creación artística.
- Implementar medidas de equidad de género para promover el ingreso, desarrollo y liderazgo de las mujeres y disidencias en carreras científicas, tecnológicas y de creación.

Vinculación con el Medio:

- Integrar la perspectiva de género transversal y explícitamente en todos los ámbitos y modalidades de vinculación con el medio, considerando las preocupaciones y experiencias de toda la comunidad universitaria.
- Promover la participación paritaria en las distintas acciones de vinculación con el medio en los ámbitos de la educación, arte y cultura, salud, desarrollo productivo, medio ambiente, ciencias sociales, biológicas y exactas, temas de interés público e iniciativas sociales, entre otras.
- Incorporar iniciativas específicas con actores públicos, privados y sociales en los diversos territorios regionales, nacional e internacional, en el ámbito de la igualdad de género y promoción de acciones positivas orientadas a eliminar barreras directas e indirectas de discriminación.

6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Los mecanismos para la inclusión de personas con discapacidad son:

- **Mecanismo 1:** Uso de herramientas inclusivas (braille y lenguaje de señas) en socialización del material informativo y de difusión del proyecto tales como videos, infografías, audios, etc.
- **Mecanismo 2:** Habilitación, mobiliario y equipamiento de las obras contempladas en el proyecto se realizarán acordes a normas de Acceso Universal

6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.

Los mecanismos de proyección, continuidad y escalabilidad del proyecto del proyecto son:

N°	Mecanismo de proyección, continuidad y escalabilidad	Unidad/actor a cargo
Mecanismo 1	Revisión de los programas de postgrado para la transversalización del enfoque de género en este nivel formativo	Dirección de Postgrado DACIC
Mecanismo 2	Ampliar la cobertura de los programas de capacitación y especialización a más actores de la comunidad universitaria.	Dirección de Postgrado DACIC
Mecanismo 3	Constitución de la Dirección de Equidad de Género, Diversidad, Inclusión e Interculturalidad UACH (DEDII)	Prorectoría

6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El monitoreo y evaluación del proyecto serán llevados adelante por los encargados de cada proceso. En esta tarea serán apoyados por el staff de la Dirección de Desarrollo Estratégico, en particular de la Unidad de Análisis Institucional. Además, los objetivos del proyecto serán incluidos dentro del próximo Plan Estratégico 2024-2030 en el Eje Estratégico de Gestión Institucional.

N°	Mecanismos de análisis, monitoreo y evaluación	Unidad/Actor a cargo
Mecanismo 1	Reporte bi-mensual de seguimiento del proyecto y sus indicadores al Equipo Directivo.	Encargados de Procesos con apoyo de la Unidad de Análisis Institucional.
Mecanismo 2	Reporte semestral de seguimiento del proyecto y sus indicadores al Equipo Directivo y Ejecutivo.	Encargados de Procesos con apoyo de la Unidad de Análisis Institucional.
Mecanismo 3	Reporte anual de evaluación del Modelo de Prevención.	Encargados de Proceso 1 con apoyo de la Unidad de Análisis Institucional.
Mecanismo 4	Reporte de evaluación de las estrategias de comunicación implementadas.	Encargados de Proceso 2 con apoyo de la Unidad de Análisis Institucional.
Mecanismo 5	Reporte de evaluación de los programas de capacitación y formación de género.	Encargados de Proceso 3 con apoyo de la Unidad de Análisis Institucional.
Mecanismo 6	Reporte financiero del proyecto al Equipo Directivo.	OGPI con apoyo de la Dirección de Finanzas

6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.

A) Paridad en la conformación de los equipos:

- i. Como puede observarse, en la conformación del Equipo Directivo y del Equipo Ejecutor se ha cautelado que exista un equilibrio de género.
- ii. Se asegurará cautelar paridad de género en la conformación de los equipos responsables de cada uno de los procesos.

B) Indicadores:

- i. % de mujeres en la dirección del proyecto. Indicador de Logro: 100%
- ii. % de mujeres en los equipos directivo y ejecutivo. Indicador de Logro: < al 50%

A nivel institucional, la Política de Igualdad de Género, Diversidades y Disidencias Sexuales de la Universidad Austral de Chile (Decreto N° 49, 2022) establece las siguientes estrategias de transversalización:

Gestión:

- Incorporar el enfoque de género en la elaboración, aplicación y evaluación de la normativa interna para toda la comunidad universitaria en todas sus Sedes y Campus.
- Incorporar la perspectiva de género en el trabajo y toma de decisiones de comisiones, comités, unidades, macrounidades y cuerpos colegiados de la Universidad.

Docencia:

- Incorporar el uso del lenguaje genérico inclusivo, de acceso universal, libre de estereotipos en todos los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- Integrar la perspectiva de género en la formulación de todos los programas de estudio tanto de pregrado como de postgrado y en cada una de las instancias educativas de la comunidad universitaria (ALTA UACH, Centro de Educación Continua, Departamento de Vinculación, Acceso y Permanencia Estudiantil; PIES)
- Propiciar la inclusión de referentes académicos (referencias bibliográficas, ejemplos, casos, estadísticas y similares) en condiciones de paridad de género.

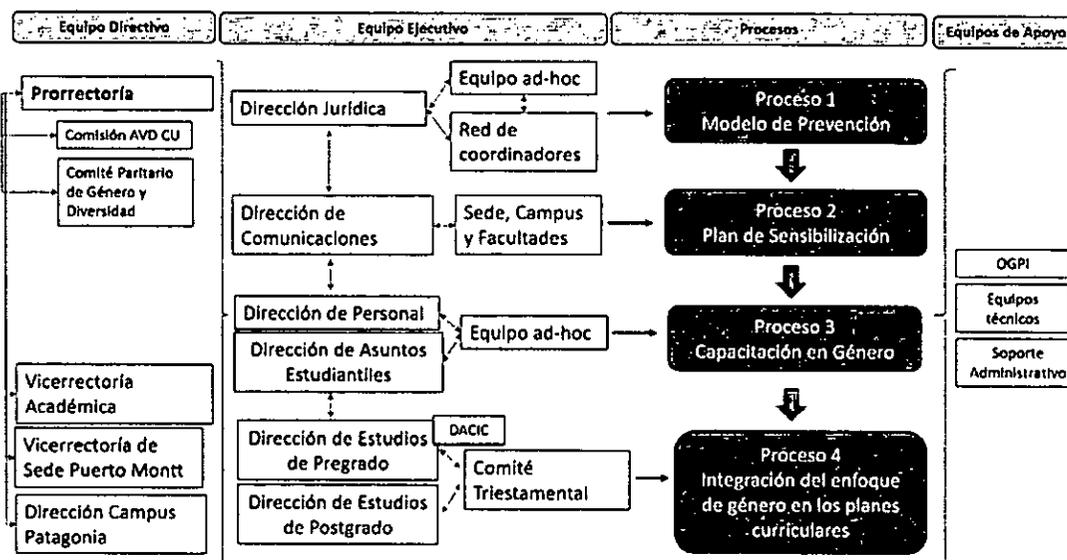
	para monitoreo, evaluación y retroalimentación permanente del avance de la propuesta.	
Mecanismo 7	Durante toda la implementación del proyecto, la Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales, a través de un Ingeniero de proyecto, se articulará con la Directora Ejecutiva del proyecto y el Coordinador(a) para revisar la ejecución de los recursos.	Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales Directora Ejecutiva
Mecanismo 8	El Equipo Ejecutivo se coordinará semestralmente con los Coordinadores de Género de la Universidad Austral de Chile nombrados para los fines de este proyecto.	Equipo Ejecutivo
Mecanismo 9	El Equipo Ejecutivo buscará vincularse a redes nacionales o internacionales en temas de género (por ejemplo, Red de Género del CRUCH)	Equipo Ejecutivo

Respecto de los mecanismos de comunicación podemos mencionar los siguientes:

N°	Mecanismo de comunicación	Unidad/Actor a cargo
Mecanismo 1	Diseñar e implementar el plan permanente de sensibilización sobre temáticas de género, diversidad inclusión en la UACH.	Dirección de comunicaciones Equipo del proyecto
Mecanismo 2	Implementación de página web que contempla la difusión de normativa, estudio, estadísticas y actividades que realizan en esta materia todas las facultades, sedes y campus	Dirección de Comunicaciones Equipo del proyecto

6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN

El diagrama diseñado para la gestión del proyecto es el siguiente:



Cada uno de los procesos tendrá una unidad como responsable a cargo y unidades de apoyo:

	Unidad Responsable	Unidades de Apoyo
Proceso 1	Dirección jurídica	Equipo <i>ad hoc</i> Redes de coordinadores (as) de género
Proceso 2	Dirección de comunicaciones	Facultades, Sedes y Campus
Proceso 3	Dirección de Personal Dirección de Asuntos Estudiantiles	Equipo <i>ad hoc</i>
Proceso 4	Dirección de Estudios de Pregrado DACIC Dirección de Estudios de Postgrado	Comité Triestamental

La coordinación de los equipos a cargo de los procesos será responsabilidad de un Coordinador de Proyecto. Su principal función será relacionarse con cada uno de los responsables de los equipos encargados de los objetivos para garantizar la adecuada marcha de las acciones e informar al equipo ejecutivo.

Por último, el proyecto contará con los siguientes **Equipos de Apoyo**:

- **Unidad coordinadora Institucional:** realizará el seguimiento y control (OGPI) rol de supervisar la ejecución financiera de los proyectos con recursos externos, aplicando procedimientos de control y realizando reportes semestrales al equipo directivo. Es la contraparte del DFI del MINEDUC.
- **Equipos técnicos,** (dirección jurídica, unidad de análisis institucional, dirección de comunicaciones, departamento de aseguramiento de la calidad e innovación curricular, dirección de desarrollo estratégico) colaboran con los responsables de los OEs para la realización y cumplimiento de las acciones comprometidas en el proyecto.
- **Apoyo administrativo** realización de acciones administrativas vinculadas al proyecto, colabora con la coordinación del proyecto para la gestión de este.

6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Los mecanismos de articulación son los siguientes:

Nº	Mecanismo de articulación y participación	Unidad/Actor a cargo
Mecanismo 1	El Equipo Directivo se reunirá trimestralmente con el fin de monitorear y supervisar el desarrollo del proyecto.	Equipo Directivo
Mecanismo 2	La Prorectoría informará trimestralmente a las comisiones AVD y al Comité Triestamental de Género y Diversidad de los avances del proyecto.	Prorectoría
Mecanismo 3	El Equipo Ejecutivo se reunirá mensualmente para evaluar los avances del proyecto, detectar nudos críticos y propiciar la coordinación y articulación de equipo ejecutor para el logro de los objetivos.	Equipo Ejecutivo
Mecanismo 4	El Equipo Ejecutivo entregará trimestralmente un reporte de ejecución del proyecto al Equipo Directivo.	Equipo Ejecutivo
Mecanismo 5	Los encargados de cada uno de los procesos se reunirán semanalmente - cuando corresponda de acuerdo con los hitos estimados para cada objetivo junto a las unidades de apoyo de forma de coordinar e implementar las actividades dispuestas para cada uno.	Encargados de cada uno de los procesos
Mecanismo 6	El Equipo Ejecutivo del proyecto realizará reuniones bimensuales con los representantes y encargados del proyecto de todas las sedes y campus de la universidad	Equipo Ejecutivo

6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO

La Propuesta será ejecutada desde la Prorectoría de la Universidad Austral de Chile que concentra en su estructura el funcionamiento de la Comisión para la intervención en situaciones de acoso, violencia y discriminación en la comunidad universitaria (Comisión AVD CU). Esta estructura cambiará en el transcurso del primer semestre del año 2023 con la creación de la DEDII). La institucionalidad para la prevención y sanción del acoso, la violencia, y la discriminación (AVD) en la UACH cuenta con dos Comisiones para la intervención en este tipo de situaciones: una que es competente para intervenir entre estudiantes, y otra que interviene cuando hay trabajadoras o trabajadores involucrados (ya sea como denunciantes o denunciados).

Adicionalmente y también con dependencia directa en la Prorectoría, se encuentra el Comité Triestamental de Género y Diversidad que es una unidad constituida por representantes de los distintos estamentos de la Comunidad Universitaria, cuyo objetivo fundamental es promover la inclusión de la perspectiva de Género y Diversidad a través de la proposición de políticas, procedimientos, acciones y metas que favorezcan el desarrollo de una comunidad universitaria, diversa, pero inclusiva, y equitativa en la distribución de los derechos, oportunidades, cargas y responsabilidades.

La iniciativa será liderada por un Equipo Directivo, dirigido por la Prorectora de la Universidad Austral de Chile, quien será la directora y responsable del proyecto. Además, estará compuesto por la Vicerrectora Académica, el Vicerrector de la Sede Puerto Montt y el Director (i) del Campus Patagonia. Este equipo será responsable de la supervisión del cumplimiento global de los compromisos del proyecto y que requieren toma de decisiones en las áreas, sedes y campus a su cargo.

Para la ejecución del proyecto se contará con un Equipo Ejecutivo que está formado por los responsables o directores de unidades que deberán hacer cumplir parte o la totalidad de los objetivos específicos, además de miembros de comisiones conformadas para el desarrollo de hitos y actividades del proyecto: la Directora de Estudios de Pregrado, la Directora de Asuntos Estudiantiles, el Director de Estudios de Postgrado, el Director de Desarrollo Estratégico, la Directora de Comunicaciones, el Director de Personal y el Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad e Innovación Curricular. Además, se contará con una abogada de la Dirección Jurídica y con dos profesionales de la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Prorectoría.

El Equipo Ejecutivo será coordinado por la secretaria ejecutiva de la Comisión AVD y encargada institucional del programa Cambiar es Avanzar, quien actuará también como directora alterna y liderará la implementación operativa del proyecto. Su rol es coordinar a los equipos que forman parte de la propuesta y supervisar de manera directa el cumplimiento de las actividades comprometidas. Se relacionará con cada uno de los responsables de los equipos encargados de los objetivos para garantizar la adecuada marcha de las acciones e informa al equipo ejecutivo.

El Equipo Ejecutivo tendrá como principal función la coordinación de los procesos que demanda el proyecto y que resultan de cada uno de los objetivos de éste: i) Consolidación del Modelo de Prevención (Objetivo 1); ii) Plan de Sensibilización en materia de género, diversidad e inclusión (Objetivo 2); iii) Capacitación en género (Objetivo 3); iv) Integración del enfoque de género en los planes curriculares (Objetivo 4).

OE3	Participantes de los distintos estamentos en programas de capacitación 1.176 académicos 2.647 funcionarios	Nº anual de participantes en talleres de capacitación. (desagregado por sexo y estamento).	0	- <i>(programas diseñados listos para implementar en año 2)</i>	100	150	Informe sobre programa de capacitación implementado (Equipo del proyecto con la Dirección de Personal).
	Participantes de los distintos estamentos en programas de especialización (Diploma)	Nº anual de participantes de distintos estamentos en los programas de especialización (Diploma) (desagregado por sexo y estamento).	0	- <i>(programas diseñados listos para implementar en año 2)</i>	30	30	Informe sobre programa de especialización implementado (Equipo del proyecto con la Vicerrectoría Académica).
	Percepción de logro de los objetivos de los programas de capacitación y especialización	(Nº de participantes que declara estar satisfecho con programa de capacitación y especialización /Total de participantes en programas de capacitación y especialización) *100 (desagregado por sexo y situación de discapacidad)	0	<i>Programas de capacitación se implementan en año 2</i>	75%	80%	Informe de resultados del instrumento de medición del nivel de satisfacción de los programas de capacitación y especialización implementados (Equipo del Proyecto y DEDII)
OE4	Mallas curriculares con incorporación de perspectiva de género	(% de mallas de pregrado con incorporación de perspectiva de género/Total de mallas de pregrado)*100	0	<i>(mallas revisadas se implementarán en año 2)</i>	30% 18/62	60% 36/62	Informe de revisión de las mallas curriculares de pregrado con perspectiva de género (Comité de integración de enfoque de género y Dirección de Pregrado)

5. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Los indicadores se presentarán desagregados por categorías de sexo y situación de discapacidad.

(*) Nota respecto a línea base: Considerando que se trata de iniciativas nuevas, para las cuales no existe registro previo, se compromete la generación de una línea base en el Informe de Avance 1 del proyecto.

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación
OE1	Porcentaje de usuarios que considera pertinente el modelo prevención implementado	(Nº usuarios que considera pertinente el modelo de prevención/total usuarios que responden encuesta)*100 (desagregado por sexo y discapacidad).	0	Modelo de prevención se implementa en año 2	60%	70%	Resultados de encuesta sobre modelo de prevención. Informe de implementación y evaluación del modelo de prevención (DEDII)
OE2	Porcentaje de académicos(as) y funcionarios(as) que participan en talleres de sensibilización. <u>Totales (2022):</u> 1.176 académicos(as) 2.647 funcionarios(as)	(Nº de académicos(as) y funcionarios(as) que participan en talleres de sensibilización/ Total de académicos y funcionarios de la Universidad)*100. (desagregado por sexo y discapacidad).	(*)	Talleres del Plan de sensibilización se ejecutan en el año 2	30%	50%	Informe anual sobre la implementación del Plan de sensibilización. (DEDII)
	Porcentaje de estudiantes que participan en talleres de sensibilización. <u>Matrícula total (2022):</u> 17.814 estudiantes de pregrado	(Nº de estudiantes que participan en talleres de sensibilización/ Total de estudiantes Universidad)*100. (desagregado por sexo y discapacidad).	(*)	Talleres del Plan de sensibilización se ejecutan en el año 2	30%	50%	Informe anual sobre la implementación del Plan de sensibilización. (DEDII y Dirección de Pregrado)
	Percepción de logro de los objetivos de la campaña de sensibilización implementada.	(Nº usuarios que considera satisfactoria la campaña de sensibilización/ total usuarios que responden encuesta)*100 (desagregado por sexo y discapacidad).	(*)	Plan de sensibilización se ejecuta el año 2	60%	75%	Informe de resultados de encuesta sobre campaña de sensibilización. (DEDII)

OBJETIVO ESPECÍFICO N°4		Transversalización del enfoque de género en las mallas curriculares en pregrado
Hito	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Comité para la integración del enfoque de género en las mallas curriculares conformado <i>Mes 7 a Mes 12</i>	1. Contratación de especialista en curriculum con enfoque de género. 2. Conformación del Comité de integración de enfoque de género, con representantes de pregrado y de organizaciones de estudiantes. 3. Presentación del proyecto y de sus objetivos. 4. Determinación de la forma de trabajo y organización.	Acta de conformación del Comité (Coordinación del proyecto)
Hito 2: Revisión de las mallas curriculares de pregrado que identifique perspectiva de género realizada <i>Mes 7 a Mes 14</i>	1. Revisión de una muestra de mallas curriculares de pregrado de cada sede, identificando herramientas, métodos, y/o prácticas con perspectiva de género. 2. Incorporación de componente de género en muestra de mallas de pregrado (a definir por especialistas del comité a cargo de este objetivo si se desarrollarán módulos optativos o ejes transversales en asignaturas existentes). 3. Adquisición de libros con enfoque de género para las bibliotecas de la Universidad.	Informe de revisión de las acciones con enfoque de género incluidas en las mallas curriculares (Comité de integración de enfoque de género y Dirección de Pregrado)
Hito 3: Enfoque de género pertinentes a las áreas de conocimiento o programas formativos implementado. <i>Mes 14 a Mes 24</i>	1. Capacitación en diseño de programas con enfoque de género e interculturalidad. 2. Capacitación en implementación de evaluaciones con enfoque de género e interculturalidad 3. Implementación piloto en mallas de la muestra y evaluación al año 1, para luego continuar con las mallas faltantes el año 2 y 3.	Informe de incorporación de enfoque de género en áreas de conocimientos y programas formativos (Comité de integración de enfoque de género y Dirección de Pregrado)
Hito 4: Evaluación de la transversalización del enfoque de género en las mallas curriculares. <i>Mes 10 a Mes 24</i>	1. Diseño de herramienta de evaluación apoyado por especialista (contratado en hito 1) 2. Implementación de la evaluación apoyado por especialista (contratado en hito 1) 3. Informe de resultados de evaluación.	Informe de resultados de la evaluación del enfoque de género en mallas curriculares (Comité de integración de enfoque de género y Dirección de Pregrado)

8. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BUCAREY	ARRIAGADA	SANDRA GUACOLDA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
SBUCAREY@UACH.CL	56985076385	PRORRECTORA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Biología, Química y Cs. Naturales	Universidad Austral de Chile	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Modelado del Conocimiento para entornos educativos virtuales	Universidad Austral de Chile	Chile	2005

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Hidalgo	Gómez	María Angélica
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mahidalgo@uach.cl	632 221257	Vicerrectora Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bioquímica	Universidad Austral de Chile	Chile	2000
Licenciada en Bioquímica	Universidad Austral de Chile	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias, mención Biología Celular y Molecular	Universidad Austral de Chile	Chile	2007

▣

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Haefner	Velásquez	Carlos Haefner
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
carlos.haefner@uach.cl	65276100	Vicerrector Sede Puerto Montt
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Antropólogo	Universidad de Chile	Chile	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias Sociales	Universidad Iberoamericana	México	2000

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BRITO	SOTO	MARIO RODRIGO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mariobrito@uach.cl	67-2526931	Director (I) Campus Patagonia Director Académico Campus Patagonia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Estado en Historia y Geografía	Universidad De Los Lagos	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Educación	Universidad De Los Lagos	Chile	1997
Maître en Planificación e Innovación Educativa	Universidad De Alcalá	España	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Miranda	Cerón	Karina Elizabeth
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
karina.miranda@uach.cl	+569 47872385	Secretaría Ejecutiva Comisión AVD CU y Encargada Institucional Programa de sensibilización Cambiar es Avanzar
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogada	Universidad Austral de Chile	Chile	2020
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Ciencias jurídicas y sociales	Universidad Austral de Chile	Chile	2019

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Salazar	Alvarado	Natalla Ivonne
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
natalla.salazar@uach.cl	Personal: 971092631	Asesora Jurídica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales	Universidad Austral de Chile	Chile	2011
Abogada	Corte Suprema	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en Derecho Administrativo	Universidad Mayor	Chile	2015
Diplomado en Género y Derechos Humanos	Universidad de Chile	Chile	2021
Master en Género y Derecho ©	Universidad de Jaén/Instituto de Estudios Judiciales	España/Chile	En curso

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Angulo	González	María Constanza
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mcangulo@uach.cl	632221317	Directora de Asuntos Estudiantiles
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Ciencias Biológicas	Universidad Austral de Chile	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias mención Biología Celular y Molecular	Universidad Austral de Chile	Chile	2008

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Pilquimán	Vera	Raúl Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rpilquiman@uach.cl	9 81219433	Director de Personal
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Auditor	Universidad Austral de Chile	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en administración de empresas	Universidad Austral de Chile	Chile	2010

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
Bolsler	Olave	Guy Fernando
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Guy.bolsler@uach.cl	56 632 293042	Director de Desarrollo Estratégico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Sociólogo	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias de la Gestión	Université Panthéon-Sorbonne	Francia	2011
Magister en Ciencias de la Gestión	Université Panthéon-Sorbonne	Francia	2007
Licenciado en Sociología	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2001

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
PEÑA	BIZAMA	PAULINA ISABEL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
paulina.peña@uach.cl	56 63 2293687	Profesional Dirección Desarrollo Estratégico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación	Universidad de Birmingham	Reino Unido	1999
Licenciada en Información Social	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2000

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
NÚÑEZ	ROMERO	ANDREA ALEJANDRA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
andrea.nunez@uach.cl	977692809	Analista proyecto FOI AUS 20101
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
22		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	Universidad de Concepción	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Sociología	Universidad de Concepción	Chile	2010
Magister en Desarrollo Rural	Universidad Austral de Chile	Chile	2020
Diplomado Internacional de especialización en DDHH, financiamiento de los derechos y políticas públicas	Fundación Henry Dunant	Chile	2014
Diplomado en estadística aplicada	Universidad Austral de Chile	Chile	2015

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Contreras	Contreras	Paulo Cesar Alberto
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
paulocontreras@uach.cl	+56941822327	Jefe DACIC
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Austral de Chile	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)			
Licenciado en Comunicación Social	Austral de Chile	Chile	2004
Magister en Modelado del Conocimiento para entornos Educativos Virtuales	Austral de Chile	Chile	2007
Doctor en Ciencias de la Educación	Universidad de la Frontera	Chile	2020

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rodríguez	Ordóñez	Alejandra Eugenia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dircomunicaciones@uach.cl	63 2 221277	Directora de Comunicaciones
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Ciencias de la Comunicación / Periodista	Universidad Austral de Chile	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)			

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
JURGENS	SCHNEEBERGER	KARIN ANDREA CECILIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
karinjurgens@uach.cl	63 2 221259	DIRECTORA DE PREGRADO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
QUÍMICO FARMACÉUTICO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)			
DOCTORADO EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	ESPAÑA	2016

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Saavedra	Gallo	Gonzalo Rodolfo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
gonzalo.saavedra@uach.cl		Director de Estudios de Postgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Antropología	Universidad de Chile	Chile	1998
Antropólogo	Universidad de Chile	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias Políticas y Sociología	Universidad Complutense de Madrid	España	2011

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Pradenas	Ferreira	Mónica Viviana
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mpradenas.ogpi@uach.cl	632 293831	Jefa Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico Veterinaria	Austral de Chile	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Medicina Veterinaria	Austral de Chile	Chile	2000
Magister en Ciencias Veterinarias mención Patología Animal	Austral de Chile	Chile	2006
Doctor en Ciencias Veterinarias	Austral de Chile	Chile	2008

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
González	Acevedo	Felipe Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
felipe.gonzalez01@uach.cl	+56 63 2291669	Ingeniero de proyectos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Austral de Chile	Chile	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

ANEXOS 2: PUBLICACIONES, MEMORIAS, POLÍTICAS Y REGLAMENTOS EN MATERIA DE GÉNERO UACH

Nombre	Enlace
Manual de Buen Trato en Entornos Digitales UACH	https://www.uach.cl/uach/file/manual-btd-uach-ok-5ed6842a67ae4.pdf
Brecha de género en la academia	https:// analisis.uach.cl/wp-content/uploads/2021/10/Mujeres-en-la-Academia_UACH_Nov2020.pdf
Política de prevención y sanción de acoso, violencia y discriminación en la Comunidad Universitaria	https://www.uach.cl/uach/file/decreto-076-de-2015-poli-769-tica-5d2f8856ec426.pdf
Reglamento AVD Comunidad Universitaria	https://www.uach.cl/uach/file/dr-07-de-2018-reglamento-avd-cu-5d2f88b241375.pdf
Reglamento AVD entre estudiantes	https://www.uach.cl/uach/file/reglamento-avd-ee-5d2f88e76de36.pdf
Memoria Comisión para la intervención en situación de AVD de la Comunidad Universitaria 2019	https://www.uach.cl/uach/file/memoria-2-60a29fafe46cb.pdf
Memoria Anual 2018 Comisión para la intervención en situaciones de AVC en la Comunidad Universitaria	https://www.uach.cl/uach/file/memoria-avd-2018-v4-5dc17f1566e8a.pdf
Decreto N° 49, 2022. Aprueba Política de Igualdad de Género, Diversidades y Disidencias Sexuales y de Género de la Universidad Austral de Chile.	https://www.uach.cl/uach/file/dr-49-de-2022-633640d04aa82.pdf